

Sesión 13.a Extraord., en martes 21 de Dicbre. de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. A indicación del señor Maza, apoyado por los señores Opaso y Videla, se acuerda enviar nuevamente a Comisión las observaciones del Presidente de la República el proyecto sobre modificación de la ley 6.808, que incorporó a los Agentes Generales de Aduana al régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante, a fin de que dictamine acerca de si el impuesto que se propone afecta a las empresas salitre-ras.

2. A petición del señor Ministro de Tierras y Colonización, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratado sobre tabla resulta aprobado, un proyecto que autoriza para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular, a la Mutualidad de Carabineros y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, el dominio de terrenos sobrantes con motivo de la construcción de la auto-vía "Pedro Aguirre Cerda".

3. A indicación de los señores Guzmán (don Eleodoro E.), Cruzat, Correa y Alessandri, modificada por el señor Martínez (don Carlos Alberto), se acuerda destinar el Orden del Día de la presente sesión, a tratar el proyecto sobre modificaciones a la ley de Impuesto a la Renta y creación de nuevos tributos destinados a financiar el Presupuesto para 1944.

4. El señor Domínguez se refiere a la jira de acercamiento cultural que acaba de realizar a diversos países, a las recepciones que se le hicieron en los Senados de Ecuador, México y Uruguay, y a las atenciones prodigadas por personalidades de Colombia y Cuba. Expresa que trae saludos al Senado de Chile. Solicita se envíen cablegramas de agradecimiento a los Senados de Ecuador, México y Uruguay, y propicia la idea de que parta de Chile la convocatoria a un Congreso Pan Americano de Senadores y representantes de todos los países del hemisferio, con el objeto de considerar los problemas que la guerra está planteando a los gobernantes y legisladores del mundo.

Se acuerda enviar los cablegramas solicitados por el señor Domínguez.

5. Quedan inscritos los señores Grove (don Marmaduke) y Martínez Montt, para usar de la palabra en la sesión próxima.

6. A petición del señor Estay, se acuerda transcribir a los señores Ministros del Interior y de Justicia un telegrama que ha recibido de vecinos de San Vicente de Tagua Tagua, en el que se denuncia que el señor Alfredo García Huidobro ha sido flagelado por agentes de investigaciones.

7. En conformidad a un acuerdo anterior, se procede a elegir un Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en representación del Senado, y resulta designado el señor Carlos Rubke.

8. Se acuerda calificar de simples las urgencias de los siguientes proyectos: el que reglamenta el ascenso a Contralmirante Técnico de la Armada Nacional; y el que modifica la ley número 6.152 sobre arrendamiento de tierras fiscales en Magallanes.

Se suspende la sesión.

9. A Segunda Hora, se inició la discusión general del proyecto sobre modificación a la ley de Impuesto a la Renta y creación de nuevos tributos destinados a financiar la Ley de Presupuestos para 1944, y queda pendiente.

Se acuerda suprimir la sesión especial a que se había citado para esta noche y votar el proyecto al término de la Primera Hora de la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Martínez Montt, Julio.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez, Carlos Alberto.
Azócar, Guillermo.	Maza, José.
Bravo, Enrique.	Moller Alberto.
Correa, Ulises.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Cruz Concha, Ernesto.	Opaso L., Pedro.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ortega, Rudecindo.
Cruzat, Aníbal.	Ossa C., Manuel.
Domínguez, Eliodoro.	Pino Del, Humberto.
Errázuriz, Maximiliano.	Prieto Concha, Joaquín.
Estay C., Fidel.	Rivera, Gustavo.
Jirón, Gustavo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove, Hugo.	Torres, Isauro.
Grove, Marmaduke.	Urrejola, José Francisco.
Guevara, Guillermo.	Valenzuela, Oscar.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Videla L., Hernán.
Guzmán C., Leonardo.	Walker L., Horacio.
Lafertte, Elías.	
Lira Infante, Alejo.	

y los señores Ministros de Hacienda y de Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 11a extraordinaria, en 14 de Diciembre de 1943.

Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Alessandri, Al-

varez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Contreras, Correa, Cruz-Coke, Cruzat, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro, Guzmán Leonardo, Haverbeck, Lafertte, Lira Infante, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Moller, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pino Del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Justicia.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en 30 de noviembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, en 1.º del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República, con los cuales inicia los siguientes proyectos de ley:

Sobre prórroga de la pensión de que actualmente disfruta doña Victoria Magallanes Valderrama.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre facultad al Presidente de la República, por un plazo de seis meses, contados desde el 6 de enero de 1944, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.º, letra d) de la ley 7.401, de 31 de diciembre de 1942, que reprime las actividades en contra de la seguridad exterior del Estado.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre concesión de determinadas franquicias a las empresas chilenas en que tenga intervención la Corporación de Fomento de la Producción, cuyo objeto sea produ-

cir hierro o acero en lingotes, partiendo de minerales nacionales y transformarlos en productos fundidos o laminados (Urgencia).

Pasa a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

S. E. el Presidente de la República incluye estos dos últimos negocios entre los que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que destina la suma de veinte millones de pesos para la construcción de la Maestranza Central de San Bernardo.

Se manda archivar.

Trece del señor Ministro del Interior, con los cuales contesta los oficios enviados por los Honorables Senadores que a continuación se indican, y en que se solicitaba la inclusión en la actual convocatoria de los siguientes negocios:

De los señores Maza y Lira, sobre reparcelación de la ciudad de Calbuco;

Del señor Ossa, sobre soluciones del problema caminero en el país;

Del señor Lira Infante, sobre construcción de obras públicas;

Del señor Grove, don Marmaduke, sobre exigencia del carnet profesional a los peñuqueros;

Del señor Ortega sobre concesión a determinados profesores con derecho a acogerse a la ley 7.138, de un préstamo equivalente al total de las imposiciones que debieron hacer durante el tiempo que estuvieron alejados de sus cargos;

Del señor Grove don Marmaduke, sobre concesión del derecho a jubilar a los empleados públicos que quedaron cesantes con posterioridad al 24 de diciembre de 1938;

De los señores Contreras y Martínez don Carlos Alberto, sobre mejoramiento de la situación económica del personal de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales;

De los señores Guzmán don Eleodoro Enrique y Grove don Hugo, sobre creación de la comuna de Algarrobo; mejoramiento de las pensiones mínimas, previsión de los empleados de las empresas periodísticas y sobre riego;

De los señores Guzmán don Eleodoro Enrique y Grove don Hugo, sobre uso obligatorio del carnet profesional respecto de gremios u oficios determinados;

Del señor Guzmán don Eleodoro Enrique, sobre exención de impuestos sobre bienes raíces a los nuevos edificios destinados a la habitación;

De los señores Lira, Maza y Haverbeck, sobre reparcelación de la ciudad de Calbuco;

Del señor Maza, sobre autorización al Presidente de la República para adquirir una propiedad en Calbuco para oficinas públicas.

Otro del señor Ministro del Interior con que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Rudecindo Ortega, en relación con determinadas denuncias formuladas por los vecinos de Laja y Puerto Saavedra, respecto al alumbrado de esas localidades.

Uno del señor Ministro del Trabajo con que contesta un oficio enviado por el Senado en relación con los descuentos que se efectúan a los obreros del mineral de carbón de Cosmito.

Uno del señor Ministro de Hacienda con que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Maza y Bórquez, a fin de que no se insista en el cobro de contribuciones en Calbuco.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Lira, Maza y Haverbeck en el sentido de que se proceda a efectuar las obras de defensa de la parte Norte del puerto de Calbuco.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio con que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Lira y Maza en relación con el tráfico de vapores desde los puertos del Norte a Chiloé.

Uno del señor Ministro de Hacienda con que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Bórquez, Lira y Concha don Luis Ambrosio, respecto a la destinación de los fondos que se obtengan con la contribución de herencia de los bienes de don Pedro Pablo Lemaitre.

Uno del señor Rector de la Universidad de Chile con que contesta un oficio enviado por el Senado en relación con los exámenes de bachillerato en las ciudades de Antofagasta e Iquique.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha aprobado en la misma forma como lo hizo el Senado, las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Honorable Congreso sobre aumento de las pensiones a los Veteranos de la guerra de 1879 y sobre concesión de pensión a los que participaron en la Campaña de 1891;

Con el segundo comunica que ha aprobado en la misma forma como lo hizo el Senado, las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, sobre reforma de la ley 7.161, sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos en las Fuerzas Armadas.

Con el tercero comunica que ha aprobado en la misma forma como lo hizo el Senado, el proyecto de ley que cambia el nombre al "Parque Providencia".

Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha aprobado la modificación del Senado, al proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Mercedes Zenteno viuda de Casanova.

Se manda archivar.

Con el último comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación de la ley 6.437, sobre impuesto a la renta, y crea nuevos atributos para financiar el presupuesto del año 1944.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Moción

Una del Honorable Senador don Marmaduke Grove con que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Emilia Rodríguez Macías.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta de S. E. el Presidente de la República acerca de si procede o no promulgar el Título VII, sobre organización de la Administración Pública, del proyecto económico.

Y uno de minoría de don Carlos Contreras L., sobre el mismo asunto.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de Honorable Cámara de Diputados sobre suplementos a diversos ítem del Presupuesto vigente.

Quedan para tabla.

Solicitudes

Una de doña Rosa Muñoz viuda de Fuenzalida en que solicita aumento de pensión.

Una de don Eliseo Sepúlveda Silva, en que solicita reliquidación de su pensión de jubilación.

Una de doña Tomasa Palta López, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña Florinda Madariaga Uribe, en que solicita aumento de pensión de montepío.

Una de doña Rosa Jiménez de Estay, en que solicita abono de servicios.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Telegrama

Uno del señor Presidente del Senado de la República de Colombia, con que agradece las manifestaciones de solidaridad del

Senado de Chile con motivo de los agravios inferidos a su soberanía.

Se manda archivar.

Fácil Despacho

En cumplimiento de un acuerdo anterior, se procede a considerar las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley 6.808, sobre incorporación de los Agentes Generales de Aduana al régimen de Previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional, juntamente con el respectivo informe de la Comisión de Hacienda, en que pide que se desechen las observaciones.

Usan de la palabra los señores Guzmán don Leonardo, Cruz-Coke, Maza y Guzmán don Eleodóro, quien queda con la palabra, por haber llegado el término de esta parte de la sesión.

Incidentes

El Honorable señor Ministro de Hacienda formula indicación para que se trate sobre tabla el proyecto sobre suplementos al Presupuesto vigente.

Habiéndose formulado oposición, en vista de no estar aún impreso el informe evacuado por la Comisión de Hacienda, se acuerda por asentimiento unánime, tratar de este proyecto en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

El señor Ministro de Justicia formula indicación para tratar de preferencia en el orden del día de la presente sesión, la consulta evacuada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y formulada por S. E. el Presidente de la República, acerca de si con motivo de la reforma cons-

titucional, se puede promulgar o no el Título VII del proyecto económico.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Usa en seguida de la palabra el señor Martínez don Julio, para referirse al alza desmedida de la madera para construcciones, que se hace sentir en la zona devastada por el terremoto de 1939, y, en general, en todo el país, a causa de la especulación que se hace de este artículo; y pide que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se disponga la intervención del Comisariato, para impedir los abusos que denuncia.

Por asentimiento unánime, se acuerda dirigir el oficio solicitado.

El señor Ortega, hace presente, en seguida, a los señores Ministros de Justicia y de Hacienda, presentes en la Sala, la conveniencia de resolver favorablemente una solicitud del personal de Correos y Telégrafos, en el sentido de que se le otorgue al igual que al personal de otras reparticiones, una gratificación de dos meses de sueldo, por el presente año.

Los señores Grove don Marnaduye y Martínez don Julio, adhieren al pedido del señor Ortega.

El señor Del Pino habla en seguida para referirse a los altos precios alcanzados por los combustibles, a la elevación de las tarifas ferroviarias, y al hecho de que las plantas de abonos se han instalado en zonas desprovistas de combustibles, factores que contribuyen al encarecimiento de las subsistencias.

Insinúa la solución de estas anomalías, mediante la liberación de impuestos al carbón, a los combustibles líquidos y a los lubricantes empleados en la fabricación de abonos fosfatados destinados a la agricultura; y la revisión de las tarifas ferroviarias para el transporte de productos agrí-

colas y abonos. Alude a continuación a las plagas que azotan a la ganadería a raíz de la internación de ganado argentino; y, señala, por último, la necesidad de encontrar remedio a la escasez de forraje, mediante las medidas que indica.

Termina pidiendo se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, para que, por los medios de que dispone, se sirva ordenar una investigación acerca de los costos del hilo sisal, a fin de que su precio sea fijado de acuerdo con una utilidad legítima, y de evitar una posible especulación; y también para que se sirva ordenar se tomen las medidas sanitarias correspondientes para evitar la propagación de la fiebre aftosa al resto del país.

Solicita, asimismo, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que estudie una revisión y simplificación de las tarifas ferroviarias, y se les dé a estas tarifas la publicidad necesaria para que sean fácilmente conocidas por el público.

Los señores Barrueto y Urrejola, solicitan la agregación de sus nombres a los oficios solicitados por el señor Del Pino.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir los oficios solicitados, en nombre de los tres señores Senadores.

El Honorable señor Muñoz Cornejo, formula indicación para reiterar al Ejecutivo el oficio que, a nombre de la representación de Valparaíso, se le envió, solicitándole los antecedentes relacionados con la industria siderúrgica, en especial el informe evacuado sobre el particular por la Comisión de Técnicos norteamericanos.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir el oficio solicitado.

A indicación del señor Correa, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva incluir en la convocatoria al actual período de sesiones, el proyecto que pende de la consideración de la

Cámara de Diputados, que declara monumento nacional la casa de la ciudad de Talca donde se aprobó el Acta de la Independencia Nacional, y dispone la repatriación de los restos de doña Isabel Riquelme.

El señor Lira renuncia, a partir del 15 del presente, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social; renuncia que es aceptada, acordándose a propuesta del señor Presidente, nombrar en su reemplazo al Honorable señor Walker.

Se procede, en seguida, a calificar la urgencia recientemente formulada por el Ejecutivo, para la tramitación del Mensaje de que se ha dado cuenta en esta sesión, sobre otorgamiento de franquicias a las empresas nacionales en que tenga intervención la Corporación de Fomento, y cuyo objeto sea producir fierro y acero en lingotes, para transformarlo en productos fundidos y laminados.

Por asentimiento unánime, se acuerda la simple urgencia para este asunto.

Se suspende la sesión.

Segunda hora.

Orden del Día

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la primera hora, se entra a considerar la consulta del Presidente de la República relativa a la situación del Título VIII del proyecto económico, frente a la reforma constitucional recientemente promulgada.

Se da lectura al informe de mayoría de la Comisión de Legislación y Justicia, y al voto disidente formulado por el señor Contreras Labarca.

Usan de la palabra los señores Ministro de Justicia, Jirón, Walker, Martínez don

Carlos, Cruzat, Ortega y Amunátegui; quedando con la palabra el señor Ortega.

A indicación del señor Amunátegui, se acuerda proceder a votar la consulta, al término de la segunda hora de la sesión de mañana, o sea, a las 7 P. M.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 16 de diciembre de 1943. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual Legislatura extraordinaria, el mensaje sobre concesión de personalidad jurídica, independiente del Club Militar de Chile a la Institución Mutualista de Seguros de Vida, denominada "Mutualidad de Ejército y Aviación".

Saluda a V. E. — Juan Antonio Ríos M. — Oscar Gajardo V.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por Mensaje número 18, de fecha 14 de septiembre del año ppdo., tuve el honor de proponeros la modificación legal necesaria para poder proveer, mediante el ascenso de un Oficial Superior Ejecutivo una vacante de Contraalmirante (técnico) que existe en la planta vigente de la Armada Nacional.

Como el Mensaje mencionado se encuentra pendiente en el Honorable Senado, después de haber sido informado favorablemente por su Comisión de Defensa Nacional, y se hace necesario su pronto despacho, vengo en manifestaros que he resuelto incluir en el negocio legislativo a que dicho

Mensaje se refiere entre los comprendidos en la convocatoria del actual período de Sesiones Extraordinarias del Congreso Nacional.

Santiago, 17 de diciembre de 1943. — J. Antonio Ríos M. — O. Escudero O.

Se encuentra incluido entre los proyectos de la convocatoria del actual período de Sesiones Extraordinarias y pende de la consideración del Honorable Senado, después de haber sido informado por su Comisión de Defensa Nacional, el Mensaje número 18 de fecha 14 de septiembre de 1942, por el cual tuve el honor de proponer al Congreso Nacional la modificación legal necesaria para poder proveer, mediante el ascenso de un Oficial Superior Ejecutivo, una vacante de Contraalmirante (técnico) que existe en la planta vigente de la Armada Nacional y que corresponde a la plaza especial creada por el artículo 71 de la ley número 5,946, de 3 de octubre de 1936.

En el Mensaje mencionado se proponía, para poder llevar a efecto el objetivo indicado, la modificación de la Ley General de Presupuestos de ese año (1942), suprimiendo en el ítem 10|01|01 en el rubro Oficiales Ejecutivos — Contraalmirantes —, el asterisco y la frase "Uno debe ser Técnico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley número 5,946".

Es el caso que hoy día, debido al tiempo transcurrido desde que aquel Mensaje fue remitido al Congreso, la forma de su proposición resulta inoportuna y su simple aprobación sería absolutamente ineficaz, ya que importaría la modificación de una Ley de Presupuestos cuyos efectos terminaron, como lo es la que rigió para el año 1942.

Como, por otra parte, el problema a que se refiere aquel Mensaje subsiste, ya que la plaza de Contraalmirante (técnico) que consultan las disposiciones legales vigentes no ha podido ser proveída, en vista que los Oficiales Técnicos sólo pueden ascender hasta el grado de Capitán de Navío, además que no los hay en este grado, y que los Oficiales Ejecutivos no pueden optar a ella por no ser técnicos, se hace, ahora,

necesario modificar la proposición contenida en aquel Mensaje en el sentido de autorizar para que dicha plaza sea proveída, en el futuro, por ascenso del Escalafón de Oficiales Ejecutivos, no Técnicos, con lo cual se completaría un número de ocho Contraalmirantes Ejecutivos, que es el requerido para llenar las necesidades orgánicas de la Armada Nacional, en tiempo de paz.

Es en atención a lo manifestado que, al mismo tiempo que hago presente a esa Honorable Cámara la urgencia que existe en que dicho proyecto sea despachado, vengo en someter a vuestra aprobación, como indicación, durante la discusión del mismo, el reemplazo del texto aprobado por vuestra Comisión de Defensa Nacional y del que se proponía en el Mensaje número 18 referido, por el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Se declara que la plaza de Contraalmirante (técnico), creada por el artículo 71 de la ley número 5,946, de 3 de octubre de 1936, consultada en las Leyes de Presupuestos de la Nación, será proveída en el futuro, por ascenso de Oficiales Ejecutivos de la Armada, que no tengan el carácter de Técnicos.

Artículo 2.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior, la plaza de Contraalmirante (técnico) que existe en la planta de Oficiales de la Armada pasará a ser plaza de Contraalmirante.

Artículo 3.º La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 17 de diciembre de 1943.

Dios guarde a V. E. — J. Antonio Ríos M. — O. Escudero O.

Santiago, 16 de diciembre de 1943.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente

la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley número 6.152, sobre tierras fiscales de Magallanes.

Saluda a V. E. — **J. Antonio Ríos M. O. Hiriart.**

Santiago, 21 de diciembre de 1943.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que transfiere los terrenos que quedaron sobrantes con motivo de la expropiación de la autovía "Pedro Aguirre Cerda", a la Mutualidad de Carabineros de Chile, a la Caja de la Habitación Popular y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Saludan a V. E. — **J. Antonio Ríos M. O. Hiriart.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 15 de diciembre de 1943.—Por oficio número 795, de 10 de noviembre último, ese Honorable Senado hace presente a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Marmaduke Grove, referentes a la necesidad de que se proceda a la construcción del camino que uniría a Copiapó con Tinogasta, en la República Argentina.

Sobre el particular manifiesto a V. E., que en el Protocolo sobre Caminos Internacionales suscrito en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 24 de agosto de 1943, entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina y el de nuestro país, se dejó establecido lo siguiente sobre el camino en referencia: "Ambos Gobiernos se obligan a iniciar de inmediato los estudios aún no realizados y ejecutar en sus respectivos territorios y tan pronto como las circunstancias lo permita, las obras definitivas correspondientes a los siguientes caminos internacionales:

b) De Catamarca a Copiapó por el Paso de San Francisco".

Este camino está en la actualidad transitable y de acuerdo con el Protocolo, mencionado, habría que mejorar su trazado introduciendo en él variantes pero estos trabajos no se llevarán a cabo hasta que no se constituya la Comisión Mixta, que según dicho Protocolo, debe designarse para fijar las características de este camino y el orden de preferencia de los caminos internacionales por construir.

Saluda a V. E. — **A. Alcaíno.**

20 diciembre de 1943.—La Comisión de Agricultura y Colonización de ese Honorable Senado, ha estudiado un proyecto de ley que modifica la ley 6.152, relativa a las tierras fiscales de Magallanes, en una reunión a la cual asistió el suscrito.

Se ha solicitado de esta Secretaría de Estado se fundamente el proyecto de ley modificatorio de la Ley 6.152, por lo cual tengo el honor de manifestar lo siguiente.

El artículo 1.º del proyecto autoriza al Presidente de la República para que por una sola vez pueda modificar por Decreto Supremo fundado la clasificación que se hubiere hecho de cada lote de tierra, de acuerdo con el artículo 2.º de la ley número, 6.152.

El inciso final del artículo 2.º de la ley citada, establece que "los Decretos del Presidente de la República sobre clasificación y división de las tierras, sólo podrán ser modificadas por medio de una ley".

Debido a la premura del tiempo, cuyos plazos estableció la ley y a pesar de la preparación de los funcionarios se incurrió en errores que se hace necesario subsanar y, por este mismo motivo, se autoriza al Presidente de la República para re-clasificarlos, por una sola vez, y a medida que se establezcan los errores cometidos.

Por estos motivos la Honorable Cámara aceptó la derogación de este inciso, para que se pudieran volver a clasificar esos lotes por un simple decreto del Presidente de la República. La Comisión ha estimado de acuerdo con el suscrito, que se puede

obtener el fin deseado, sin derogar dicho inciso y autorizando al Presidente de la República para que por una sola vez pueda modificar, por Decreto fundado, la clasificación que se hubiera hecho de cada lote. Por esta razón en lugar del artículo 1.º del proyecto ha consultado otro que contiene esta idea.

El artículo 2.º del proyecto dispone: "Sin embargo, en casos especiales y que se justifiquen a juicio del Presidente de la República, los lotes de la clase b) se podrán dar en arrendamiento directo en las mismas condiciones y forma que esta ley determine para los lotes de la clase a)".

Actualmente las tierras clasificadas en a). y c) las otorga directamente en arriendo el Presidente de la República, pero las clasificadas en b) se dan en arriendo previa subasta pública al mejor postor.

En la práctica ha ocurrido que los remates de arrendamiento en pública subasta han fracasado creando situaciones de hecho en perjuicio de los intereses fiscales. Así el interesado prefiere perder el 10 por ciento de la garantía que establecen las bases de remate no subscribiendo la escritura pública dentro del plazo reglamentario cuando puestos de acuerdo los postores elevan el monto de la subasta a precios que no resultan comerciales para los que se proponen trabajar los lotes de terrenos quedando en posesión de esos terrenos para los cuales no tienen título alguno durante un tiempo que resulta a veces indefinido con perjuicio de los intereses fiscales.

A poner término a este abuso y a regularizar la situación de los actuales guardadores que están al margen de la ley tiende la disposición en estudio.

En estos casos es el Presidente de la República quien efectúa la selección de los arrendatarios directos considerando la situación de chilenos, los capitales de que dispongan y sus aptitudes para el trabajo, todo con las demás garantías que considera el proyecto de reforma.

El artículo 3.º del proyecto dispone: "La renta anual de arrendamiento que se cobrará por los lotes tipo a) no podrá ser inferior al 6 por ciento del avalúo fiscal de cada lote.

El actual inciso 1.º del artículo 6.º de

la ley 6.152 dispone que la renta que se cobrará por los lotes tipo a) será la que corresponde al 6 por ciento del avalúo fiscal de cada lote, con lo cual se estableció una renta fija.

El 6 por ciento del avalúo debe ser la renta mínima pero no la renta única. Esta disposición tiende a corregir una falta de armonía entre las disposiciones de la ley pues mientras los lotes del tipo a) que son de la mejor calidad tienen una renta fija y determinada de un 6 por ciento, los lotes b), de inferior clase tienen como mínimo una renta de 6 por ciento aparte de que en lotes correspondientes a un mismo tipo pueden existir terrenos que den mayor rendimiento lo que traería como consecuencia que las rentas de unos y otros también puedan variar.

El artículo 4.º del proyecto reemplaza los tres primeros incisos del artículo 7.º de la ley 6.152, los cuales quedarían redactados en la siguiente forma:

"Artículo 7.º Ninguna persona natural o jurídica podrá tener en arrendamiento más de un lote de los tipos a) o b) ni conjuntamente un lote a) y un lote b) sea que el contrato lo celebre personalmente con el Fisco o lo adquiera por cesión. Tampoco podrá tener en arrendamiento otra clase de terrenos en una extensión superior a la que autoriza la ley.

Sin embargo, los que sean arrendatarios u ocupantes a cualquier título, o sin título alguno, de tierras fiscales, podrán obtener el arrendamiento de otras tierras, loteadas y clasificadas, siempre que, sumadas las superficies de éstas las de las anteriormente ocupadas, el total no exceda de las cabidas máximas indicadas en el artículo 2.º.

Son nulos y de ningún valor los arrendamientos que se hicieren en contravención en los incisos precedentes".

El objeto de la disposición del artículo 7.º de la ley es evitar que se acumulen en una misma persona terrenos fiscales en una extensión o superficie superior a la que permite el artículo 2.º de la ley 6.152, evitándose por una parte que se burlen las limitaciones de cabida fijadas en la ley 6.152, e impidiendo el acaparamiento indebido de tierras fiscales.

La disposición vigente del artículo 7.º

de la ley 6.152, se refiere sólo al contrato de arrendamiento pero como en la realidad existen ocupantes de hecho de terrenos fiscales, u ocupantes a otro título que no sea arrendamiento, en el hecho estas personas que están al margen de la ley, quedaban en mejor situación jurídica que las personas que se ajustaban a ella.

Con la redacción propuesta se evita este inconveniente y por otra parte se aclara la disposición en lo referente a los arrendatarios u ocupantes a cualquier otro título de terrenos de clase c) d) o sin clasificar, situación en la que se encuentran muchos terrenos en Magallanes.

El artículo 5.º del proyecto agrega un inciso al artículo 35 de la ley y dispone: "El Presidente de la República podrá conceder sitios en las poblaciones existentes o que se funden o ensanchen en la provincia de Magallanes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 4 de diciembre de 1866 y en los reglamentos respectivos".

Seguramente, por una omisión al estudiarse la ley sobre tierras fiscales de Magallanes, no se incluyó una autorización al Ejecutivo para conceder sitios en las poblaciones existentes o que se funden en esa provincia. La disposición inserta subsana esa omisión y regulariza en esta forma la situación de muchos ocupantes de suelos fiscales en las poblaciones existentes o que se funden en la provincia de Magallanes.

El artículo 6.º del proyecto reemplaza el inciso 2.º del artículo 43 de la ley 6.152 y dispone: "Sin embargo, todas las peticiones para el arrendamiento de terrenos en la provincia de Magallanes deberán ser previamente informadas por una Comisión especial, compuesta del Inspector de Tierras y Colonización de Magallanes, del Intendente de la provincia y del Alcalde de Punta Arenas y de dos vecinos de Magallanes designados por el Presidente de la República. Esta Comisión formará para cada lote o hijuela una terna, dentro de la cual el Presidente de la República escogerá el que juzgue más idóneo, previa la propuesta de la Dirección General de Tierras y Colonización. Ello es sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9 y 31 de la presente ley".

Cree el Gobierno, que redactado el artículo 43 en la forma que se indica, se evitan la mayor parte de los vicios de la ley 6.152, en lo que se refiere a selección de arrendatarios. En efecto, actualmente se solicita el informe previo de una Comisión, sólo cuando se trate de peticionarios vecindados en Magallanes, en forma que si el interesado teme que el informe sea desfavorable basta con fijar en su solicitud domicilio en otra provincia que no sea Magallanes. Por otra parte, actualmente el Presidente de la República elige al solicitante que juzga más idóneo cualquiera que sea el informe de la Comisión o sea sin sujeción a normas legales o reglamentarias.

Con la modificación que se propone el Presidente elegirá dentro de una terna que le propone la Comisión informante compuesta por elementos representativos de Magallanes que serán responsables de la buena elección y conocerán de todas las peticiones se trate o no de personas vecindadas en la provincia.

En esta forma se da el maximum de garantía a los agricultores y ganaderos de la zona para obtener arrendamiento de tierras fiscales en esa provincia.

El artículo 7.º del proyecto sustituye el artículo 48 de la ley 6.152 por el siguiente "Artículo 48. Las tierras fiscales situadas hasta una distancia de 5 kilómetros contados desde la costa y de 10 de la frontera, sólo podrán ser obtenidos en propiedad, arrendamiento, o a otro título legal, por ciudadanos chilenos, o sociedades cuyo 75 por ciento del capital sea chileno.

En la ley 6.152, se excluye actualmente a las sociedades chilenas, sin que exista ninguna razón para esta exclusión del derecho a que se refiere el artículo 48 de la misma ley. Por lo demás la disposición vigente contiene un término dudoso al usar la palabra "adquiridas" pues no se sabía con certeza, si se refería a adquirir el dominio o a contratos de arrendamiento habiéndose estimado atendida la naturaleza del término adquirir que se refería a propiedad aunque la ley 6.152 trata casi exclusivamente de contratos de arrendamiento. En esta situación se aclara una disposición dudosa que es conveniente precisar.

Con la modificación propuesta, se deja claramente establecido que el artículo 48 se refiere, tanto a dominio como a contrato de arrendamiento, y en esta forma cualquiera persona que aspire el arrendamiento de terrenos, próximo a la frontera internacional, o a la costa, en la provincia de Magallanes deberá ser obligatoriamente de nacionalidad chilena, ya sea persona natural o jurídica.

El artículo 8.º del proyecto, en la forma que lo propuso el Ejecutivo en nota de 27 de agosto de 1942 y que se intercalaría a continuación del artículo 43 de la ley 6.152 diría lo siguiente: "Los arrendatarios de lotes de los tipos a) y b) estarían obligados a trabajar personalmente los lotes. Si así no lo hicieren, el Presidente de la República podrá sancionar la infracción por una multa de \$ 5.000 a \$ 50.000 (cinco mil pesos a cincuenta mil pesos) que podrá repetirse cada seis meses si se mantuviera la infracción.

Lo anterior, es sin perjuicio de que pueda decretarse también la caducidad del contrato".

El infrascrito concuerda con la sugerencia formulada en la Comisión del Honorable Senado en el sentido de que el trabajo personal debe entenderse en la forma que lo determina el reglamento actualmente en vigencia, es decir, los arrendatarios de los lotes a) o b) estarán obligados a trabajar personalmente sus lotes o por medio de encargados que obren bajo su vigilancia inmediata.

Considera asimismo conveniente la innovación que se trata de hacer en el sentido de que bastaría con sancionar a los infractores con la caducidad del contrato desde que en Magallanes existe una Inspección de Tierras que tiene entre otros fines fiscalizar el cumplimiento de los contratos entre el Fisco y los particulares.

En la forma en que aparece redactado el artículo 9 del proyecto se podrían vulnerar los principios que informan la estructura de la ley ya que transferidos por el Fisco a la Universidad tres lotes tipo b) ésta podía traspasarlos contraviniéndose así las disposiciones de la ley.

Además el estatuto universitario consulta una estructura jurídica especial que no

se armonice con la de administrador de bienes fiscales especialmente en Magallanes en donde a la Universidad de Chile no le es indispensable mantener servicios especiales.

Saluda atentamente a US. — O. Vial

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 14 de diciembre de 1943. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados acordó, en sesión de fecha de hoy, enmendar el acta de la sesión 17, celebrada el martes 7 del presente, que contiene, entre otros acuerdos, el de la aprobación del proyecto de ley que impone nuevos tributos para financiar los presupuestos del año próximo comunicado a V. E. por oficio número 248, de 9 del mes en curso.

Como consecuencia de la enmienda referida, la Cámara de Diputados estimó que el artículo 32 del citado proyecto no pudo haber sido reglamentariamente aprobado, por lo que no debe ser considerado como parte integrante de él.

Ruego a V. E., por lo tanto, se sirva considerar como inexistente el citado artículo y dar al proyecto la correspondiente numeración correlativa una vez eliminada la disposición a que me refiero.

Lo que tengo el honor de decir a V. E.— Dios guarde a V. E.— S. Santandreu.— G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 16 de diciembre de 1943.— Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente

de la República para que transfiera a las instituciones que se indican, a título gratuito, el dominio de los siguientes terrenos, que han quedado sobrantes con motivo de la construcción de la auto-vía "Pedro Aguirre Cerda";

A la Caja de la Habitación Popular:

Lote A) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Avenida Pedro Aguirre Cerda; Este, actual camino a Melipilla; Sur, propiedades de particulares, y Oeste, Zanjón de La Aguada.

Este lote está atravesado por las calles San Juan, San José y Helvecia.

Lote B) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Ferrocarril a Cartagena y propiedades de particulares; Este, calle Antonio Varas; Sur, Avenida Pedro Aguirre Cerda, y Oeste, Zanjón de La Aguada.

Lote C) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Avenida Pedro Aguirre Cerda; Este, Avenida Tercera; Sur, propiedades de particulares y Oeste, terrenos destinados a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para escuela.

Lote D) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, propiedades de particulares; Este, propiedad de Juan Dagorret; Sur, Avenida Pedro Aguirre Cerda y Oeste, propiedad de Emeterio Rojas.

A la Mutualidad de Carabineros:

Lote e) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Ferrocarril a Cartagena; Este, propiedad de los Ferrocarriles del Estado; Sur, Avenida Pedro Aguirre Cerda y Oeste, unión de la Avenida Pedro Aguirre Cerda con la línea férrea a Cartagena.

A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos:

Lote F) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Avenida Pedro Aguirre Cerda; Este, terrenos destinados a la Caja de la Habitación Popular; Sur, actual camino a Melipilla y Oeste, plaza pública.

Artículo 2.º La Caja de la Habitación Popular y la Mutualidad de Carabineros no podrán enajenar los terrenos que se les transfieran y deberán dar en arrendamiento las habitaciones que en ellos construyan, la primera en la forma y condiciones que determine el Reglamento que al efecto se

dictará, y la segunda a Suboficiales y tropa de Carabineros.

Las rentas que cobran estarán en relación con los capitales que hayan invertido, de manera que el total de ellas no exceda del 7 por ciento de la inversión.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos no podrá enajenar los terrenos que se le transfieran y deberá destinarlos a la construcción de escuelas o escuelas.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu H.**
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

4.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con el cual se aumentan algunos impuestos vigentes con el objeto de destinar su producto al financiamiento del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1944.

Según ha expresado el señor Ministro de Hacienda, existe un déficit presupuestario, para el año próximo, que alcanzará a la suma de 952.000,000 de pesos.

De acuerdo con las declaraciones del mismo señor Ministro, en ese Presupuesto podrán hacerse economías por una suma, aproximada, a 300.000,000 de pesos, lo que haría disminuir el déficit a 652.000,000 de pesos.

Tal como ha sido presentado el proyecto de presupuesto para el año próximo, este déficit sólo alcanzaría a 424.229,728 pesos, pues no figura en él el mayor gasto que demandará el aumento de sueldos al profesorado.

Para saldar el déficit presupuestario se consultan impuestos, cuyo rendimiento se

calcula en 400.000.000 de pesos y 30 millones de pesos, provenientes del impuesto del uno por mil a la propiedad raíz que estableció la ley número 7.420, de 9 de junio del año en curso, cantidad que no figura en el cálculo de entradas.

Para el pago de aumentos del sueldo del profesorado, pago que debe imputarse a la misma ley que lo autorizó, se consultan en el proyecto en informe algunas disposiciones que autorizan al Presidente de la República para disponer de los fondos destinados a la amortización de la Deuda Externa y que, conjuntamente con saldos provenientes de diferencias de cambios, permiten financiar dicho aumento.

Como se advierte, el proyecto en informe deberá producir la cantidad de 400 millones de pesos en la forma que pasa a indicarse.

El artículo 1.º eleva las tasas del impuesto a la renta, produciendo los siguientes rendimientos:

Del 12 al 13 por ciento sobre la renta de los capitales mobiliarios (segunda categoría), 18.000.000 de pesos.

Del 10 al 11 por ciento sobre la renta líquida imponible derivada del ejercicio del comercio y de la industria (tercera categoría), 22.400.000 pesos.

Del 8 al 9 por ciento para las sociedades anónimas que reparten dividendos en el país (tercera categoría), 14.600.000 pesos.

Del 12 al 13 por ciento sobre la renta líquida imponible derivada del ejercicio de la minería y de la metalurgia (cuarta categoría), 9.250.000 pesos.

Del 10 al 11 por ciento para las sociedades anónimas que reparten dividendos en el país (cuarta categoría), 1.000.000 de pesos.

Del 2 al 2,5 por ciento sobre las rentas provenientes de sueldos, salarios, premios, dieta, etc. (quinta categoría).

Este aumento produce, en realidad, una menor entrada de 24.000.000 de pesos, porque en el proyecto se ha elevado la cuota exenta de impuesto de 7.200 a 12.000 pesos.

Del 6 al 7 por ciento sobre las rentas del ejercicio de las profesiones liberales (sexta categoría), 500.000 pesos.

Por los aumentos de las tasas correspondientes al impuesto global complementario que obtendrán 25.000.000 de pesos.

En este impuesto se ha elevado de 20.000 a 50.000 pesos la renta exenta del pago de este impuesto.

Del 9 al 10 o/o el impuesto adicional que pagan las empresas extranjeras en reemplazo del impuesto que pagan las sociedades anónimas nacionales sobre los dividendos que reparten en el país, 12.000.000 de pesos.

En el artículo 2.º del proyecto se aumenta el impuesto a los cigarrillos y a los tabacos elaborados en un 5 por ciento. Este impuesto se calcula que rendirá 60 millones de pesos.

En el artículo 3.º se elevan las tasas de los impuestos a la internación, a la cifra de negocios y a la producción. Su rendimiento se calcula en 235.000.000 de pesos.

El artículo 4.º eleva de 2 a 3 por ciento el impuesto a las transferencias que establece la Ley de Papel Sellado, Timbres y Estampillas. Su rendimiento se calcula en 20.000.000 de pesos.

Los artículos 9.º y 10.º aumentan los impuestos a los Hipódromos y a los Casinos. El primero de ellos lo eleva de 17 a 30 por ciento sobre el valor de los billetes o entradas, y el segundo determina un impuesto de 30 pesos a las entradas adicionales que permitan el acceso a los recintos de los Casinos en que se practiquen juegos de azar.

El rendimiento de estos dos impuestos se calcula en 10.000.000 de pesos.

Aparte de las disposiciones que se han señalado, el proyecto contiene algunas otras tales como las del artículo 15 que tienen por objeto hacer más efectivo el cumplimiento de la Ley Kemmerer, Orgánica de los Presupuestos, que establecen que todos los recursos públicos formen un fondo común con cargo al cual deberán hacerse los gastos del Estado. Esta disposición exceptúa a la Caja Autónoma de Amortización, a los fondos de la Ley número 7.144, de Defensa Nacional, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, por

la naturaleza y finalidades especiales que están llamados a cumplir estos organismos.

El artículo 16 se refiere a las Corporaciones de Fomento y de Reconstrucción y Auxilio. Sobre el alcance de este artículo nos referimos, en forma especial, en el curso de este mismo informe.

La Comisión, al recomendaros, en términos generales, que prestéis vuestro asentimiento a este proyecto, ha tenido especialmente en cuenta lo expresado por el señor Ministro de Hacienda durante el estudio de esta iniciativa de ley, en el sentido de que no es posible equilibrar el presupuesto del año próximo, sin establecer estos nuevos tributos.

Dejó expresa constancia el señor Ministro de que tendrá especial cuidado en adoptar todas aquellas medidas que sea necesario para producir el máximo de economía en los gastos públicos, porque no es posible gravar, nuevamente, a los contribuyentes sin que al mismo tiempo, se cree una atmósfera de confianza en la opinión pública, mediante un severo control de los egresos fiscales.

En vista de esta declaración la Comisión, con el voto en contra del Honorable señor Prieto Coneja, dió su aprobación general al proyecto.

En la discusión particular, la Comisión ha considerado necesario suprimir las letras a) y f) del artículo 1.º, que se refieren a los corredores y comisionistas, porque mediante dichas letras se modificaría la Ley de Impuesto a la Renta colocando a dichos corredores y comisionistas en la sexta categoría, cuya tasa de impuesto es sólo de 6 por ciento, en vez de la tercera categoría, en donde figuran actualmente con un impuesto de 11 por ciento.

Por lo demás, dichas personas, al ingresar a la 6.ª categoría, no pagarían el impuesto a la cifra de negocios, lo que, como lo anterior, resultaría absurdo tratándose de un proyecto que establece nuevos impuestos, pero no reduce los existentes.

La letra j) de este mismo artículo 1.º, dispone que los industriales y fabricantes con más de 500,000 pesos de capital, deberán llevar contabilidad de sus costos estrictamente documentada.

La Comisión considera conveniente suprimir este precepto porque es absolutamente innecesario para la determinación del impuesto a la renta, según lo expresó el Director General de Impuestos Internos y crea, en cambio, una serie de dificultades para los industriales y fabricantes y un gasto que tendría que producirse en un aumento evidente de los costos de producción.

Por lo demás, no existe en el país un número de contadores que permita a todos los industriales y fabricantes a que se refiere esta disposición llevar los costos en la forma documentada que ese mismo precepto establece.

La letra k) dispone que para facilitar el pago de los impuestos, el contribuyente podrá depositarlos en la Caja Nacional de Ahorros en la forma y plazo que determine el reglamento.

La Comisión ha creído del caso suprimir esta letra porque la facilidad que en ella se trata de establecer ya está consultada en el artículo 75 de la ley de impuesto a la renta, de manera que es completamente innecesaria.

El artículo 10 del proyecto dispone que en los Casinos en que estén autorizados los juegos de azar, se establece, a beneficio fiscal, un impuesto de 30 pesos a las entradas adicionales que permitan el acceso a los recintos en que se practiquen los indicados juegos.

El inciso tercero limita la entrada bruta total proveniente de las salas de juego del Casino de Viña del Mar a la obtenida durante el período del 15 de septiembre de 1942 al 15 de marzo de 1943. Agrega que el exceso quedará gravado con un impuesto fiscal de ciento por ciento.

Los dos incisos finales prohíben al Casino indicado cambiar cheques, recibir letras, conceder créditos y efectuar cualquiera clase de estas operaciones, bajo pena de multa, equivalente a diez veces el valor de la infracción, que será aplicada administrativamente, por el Alcalde de Viña del Mar.

Sobre estas disposiciones, la Comisión oyó al Alcalde de Viña del Mar quien dió a conocer una serie de antecedentes de los cuales se desprende que el aumento de impuesto a los casinos que establece el pri-

mer inciso de este artículo, significaría el cierre del Casino de nuestro primer balneario y un gravísimo perjuicio para los intereses de la ciudad.

Dió a conocer, el señor Alcalde, los diversos compromisos contraídos por la Municipalidad a su cargo, cuyo cumplimiento se financia, en gran parte, con las entradas del casino, las cuales, con un alza de impuesto, se reducirían al máximo.

Agregó, por último, que con la última elevación del valor de estas entradas, hecha hace poco, había mermado, en forma considerable, la concurrencia de público al casino en términos tales que la Municipalidad se encontraba, actualmente, en una difícil situación no obstante haberse suprimido, en forma absoluta, todas las entradas de favor que antes se otorgaban para las salas de juego.

La Comisión, después de pesar el pro y el contra de este problema resolvió suprimir este nuevo impuesto que se establece para los casinos. Este acuerdo fué adoptado con la abstención del Honorable señor Amunátegui, quién manifestó que era partidario de aceptar una fórmula de transacción que también propiciaba el señor Ministro de Hacienda.

Se resolvió mantener los dos últimos incisos de este artículo, que establecen prohibiciones al casino de Viña del Mar, para cambiar cheques, recibir letras y efectuar operaciones de crédito, con el objeto de impedir, en lo posible, que aquellas personas de escasos recursos, pierdan sumas, que no correspondan al monto de su entradas, en las referidas salas de juego.

Como antes se ha expresado, el artículo 16 se refiere a las Corporaciones de Fomento de la Producción y de Reconstrucción y Auxilio. Complementan este precepto los artículos 15, 16, 17 y 18.

La Comisión ha creído necesario dar una nueva redacción a estos artículos con el objeto de impedir que dichas Corporaciones puedan sufrir una disminución de las entradas que perciben actualmente para el cumplimiento de sus fines. Con tal objeto, la nueva redacción que se da a estos artículos dispone que la Corporación de Fomento recibirá los fondos provenientes de

contribuciones que se paguen en moneda extranjera, en la forma dispuesta en la ley 7,046; y la de Reconstrucción, los dineros provenientes de impuestos cedulares, los establecidos en el artículo 38 letra e) y en el artículo 37 de la ley 6,640.

La Corporación de Fomento recibirá pues la suma de 200 millones de pesos anuales y, como se ha dicho, ninguna de ellas verá mermadas las disponibilidades provenientes de impuestos que fueron creados para atender a sus fines, y, en cambio, se les da una preferencia para que reciban la cuota que les corresponde por el impuesto al cobre.

Con el mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, con las salvedades que se han expresado y con otras de simple redacción que conjuntamente con las anteriores, pueden condensarse en los términos siguientes:

Artículo 1.º

Suprímense las letras a), f), j), k) y l), dándoseles a las letras restantes la denominación del alfabeto correspondiente, de acuerdo con la supresión referida.

Artículo 4.º

Reemplázanse el inciso primero y la letra a) de este artículo, por los siguientes: "Artículo 4.º Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley sobre impuesto a la internación, a la producción y a la cifra de negocios, cuyo texto definitivo se fijó por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número 2,772, de 18 de agosto de 1943:

a) Reemplázase la letra a) del artículo 14 por la siguiente: Sal, azúcar, carne, cecinas, charqui, embutidos, manteca y grasa comestible; aceites vegetales comestibles; pan, arroz, sémola, fideos y harinas: mantequilla, queso, leche, sea natural, pasteurizada, condensada, desecada o en polvo".

Artículo 10

Suprimense los tres primeros incisos de este artículo.

Artículos 15. 16. 17 y 18

Se reemplazan por los siguientes:

“Artículo 15. Los fondos provenientes de impuestos o contribuciones que no sean Municipales ingresarán a rentas generales de la Nación, en la forma que determine el Presidente de la República, que queda facultado para cancelar las cuentas de depósitos que se hayan autorizado con dichos fondos.

Se exceptúan las contribuciones destinadas al financiamiento de la Caja Autónoma de Amortización, las del artículo 5.º de la ley número 6,237, de la ley 7,144 de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de las Corporaciones de Fomento de la Producción, de Reconstrucción y Auxilios, los tributos en moneda extranjera establecidos por la ley 7,640 y los aportes de previsión”.

“Artículo 16. Los Presupuestos anuales de la Nación asignarán a las instituciones o servicios que perciban fondos provenientes de impuestos o contribuciones a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, una suma igual a la que el año anterior a su presentación se hayan percibido por dichos impuestos o contribuciones.

La Tesorería General de República entregará por mensualidades vencidas a los servicios e instituciones referidas, las sumas que se señalan por los presupuestos”.

“Artículo 17. Se destinarán a la Corporación de Fomento de la Producción, los fondos provenientes de contribuciones que se paguen en moneda extranjera, en la forma prevenida en la ley 7,046; y se destinarán a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, durante el tiempo señalado por la ley 7,552, los fondos provenientes de los impuestos cedulares y los impuestos establecidos en el artículo 38 y letra e) del artículo 37 de la ley 6.640”.

“El remanente de los recursos establecidos por la ley 7,640, ingresará a rentas generales.

La Corporación de Reconstrucción, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 7,552, destinará por lo menos, el 50 por ciento de los recursos que se les señalan por este artículo a la construcción de obras públicas y de interés general en la zona devastada por el terremoto de 1939, de acuerdo con los planes que, a propuesta suya apruebe el Presidente de la República, y no podrá destinar más de 9.000,000 de pesos anuales a gastos generales, sueldos, sobresueldos, gratificaciones, viático y asignación de cualquiera naturaleza a su personal, a contar desde 60 días después de la promulgación de esta ley”.

“Artículo 18. El Presidente de la República, destinará, preferentemente, en los planes señalados por el artículo 2.º de la ley 7,434, la suma de 50 millones de pesos a la construcción de obras públicas sean fiscales, municipales o de beneficencia en las zonas afectadas por los terremotos de 1939 y 1943, distribuidos en un 80 por ciento para la primera y en un 20 por ciento para la segunda”.

Artículos 24 y 25

Se suprimen.

Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31

Pasan a ser 24, 25, 26, 27, 28 y 29, respectivamente.

Artículo 32

Se suprime.

Artículo 33

Pasa a ser 32.

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 1943. — Guillermo Azócar. — E. E. Guzmán. — Isauro Torres. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

5.º De la siguiente nota de la Sociedad de Fomento Fabril:

Santiago, 20 de diciembre de 1943.— Señor Presidente:

La Sociedad de Fomento Fabril se ha impuesto de que entre las disposiciones del proyecto que arbitra nuevos recursos al Estado, despachado por la Cámara de Diputados, y en estudio en la Comisión de Hacienda de esa Honorable Corporación, se insertó en el artículo 1.º por iniciativa parlamentaria la siguiente disposición modificatoria de la ley número 6,457, sobre impuesto a la renta:

j) Agrégase a continuación del inciso 2.º del artículo 63 el siguiente inciso: "Los industriales y fabricantes con más de 500.000 pesos de capital, deberán llevar contabilidad de costos estrictamente documentadas".

La obligación de llevar contabilidad general estrictamente documentada existe hace muchos años y la fiscaliza permanentemente la Dirección General de Impuestos Internos.

La nueva disposición encierra proyecciones de gravedad, que posiblemente no fueron debidamente consideradas al discutirla en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y en la misma Cámara al prestarle su aprobación.

En efecto, una disposición de esta especie no tiene razón alguna de figurar en la ley de impuesto a la renta, pues este impuesto se cobra sobre la utilidad total de un negocio o industria, determinada en la forma y con los procedimientos que en la misma ley se exigen, de tal manera que la contabilidad de costos de cada uno de los artículos que se fabriquen no aporta ningún elemento de juicio que permita una fiscalización más estricta para los efectos del cobro del impuesto.

Por el contrario, su implantación y revisión por Impuestos Internos, aparte de complicar enormemente la contabilidad, constituiría para Impuestos Internos una complicación innecesaria en la revisión de la utilidad total, a través de un sinnúmero de contabilidades parciales de costo.

Pero, por otro lado, la exigencia de llevar contabilidad de costos tiene inconvenientes de tal naturaleza, que su implantación en algunas industrias, puede acarrear enormes trastornos, que sumados a las graves circunstancias actuales, producirá seguramente la paralización o disminución de faenas de muchos establecimientos industriales.

Como es sabido, existen muchas industrias, como las maestranzas, de paños, tejidos, papeles, etc., que fabrican, transforman o manufacturan artículos, que varían en algunas épocas del año, y que alcanzan a un número crecido de especies distintas.

¿Será posible, entonces, obligar a cada establecimiento industrial a tener permanentemente empleados especiales para llevar esta clase de contabilidad con el consiguiente recargo de los gastos generales y sin ninguna ventaja para los efectos de la determinación del pago del impuesto a la renta?

La disposición impugnada es únicamente una nueva exigencia que viene a contribuir a alzar los mismos costos que se pretenden mantener estables y poner a las industrias nuevas cargas e intervenciones estatales que no tiene ningún objeto práctico y que solamente contribuirán a acelerar nuestro estancamiento industrial frente al desarrollo que han adquirido las industrias en los demás países latinoamericanos.

Estas consideraciones mueven a la Sociedad de Fomento Fabril a solicitar respetuosamente de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado que el tratar en segundo trámite constitucional el proyecto sobre creación de nuevos impuestos y reformas a la ley de la renta, tenga a bien eliminar la modificación ya individualizada que se propone en la letra j) del artículo 1.º

Saludan al señor Presidente con toda atención.— Walter Müller, Presidente.— R. Pizarro A., Gerente.

6.º De tres telegramas de los Sindicatos obreros de Chuquicamata, en que solicitan el pronto despacho de los proyectos de ley que se indican:

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.a, en 14 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 12.a, en 15 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

MODIFICACION DE LA LEY 6.808, QUE INCORPORA A LOS AGENTES DE ADUANA AL REGIMEN DE PREVISION DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE. — OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor Secretario. — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura un oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual se formulan diversas observaciones al proyecto sobre modificación de la ley 6,808, que incorporó a los Agentes Generales de Aduanas al régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante.

Este asunto quedó pendiente en la sesión de 11 de diciembre y con la palabra el Honorable señor Guzmán, don Eleodoro.

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán (don Eleodoro Enrique).

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Debo insistir en lo que manifesté en la sesión anterior, en el sentido de que esta contribución de 21 pesos por cada póliza, que deberá pagarse mediante estampillas, que se adherirán a la póliza, no afecta en absoluto al salitre, ya que la ley se refiere claramente a las pólizas de internación.

En efecto, según la letra b) del artículo 3.º, el fondo de previsión social de los Agentes Generales de Aduana, se formará con los siguientes recursos: ... b) Con un aporte de veintiún pesos (\$ 21), por cada póliza de internación, que será de cargo de los agentes, y que éstos pagarán mediante estampillas especiales emitidas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, las que deberán ser adheridas al ejemplar principal de cada juego de pólizas, etc...".

En realidad, no hay razón alguna para sostener que el salitre, propiamente dicho, resulte afectado por este pago, y con lo dicho queda desvirtuada la objeción que se había formulado a este proyecto.

El señor Matte (Ministro de Hacienda). — Deseo rectificar las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Guzmán, en cuanto a que el salitre no queda afecto al pago de la contribución de 21 pesos.

La verdad es que las compañías salitreras no sólo exportan el salitre, sino que también importan todos los materiales que necesitan para la elaboración de este producto. Es en este sentido que este proyecto de ley les impone la obligación de pagar el impuesto en cada póliza de internación para atender a un servicio que en realidad no corresponde a los empleados que ocupa la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Me parece que esta contribución de 21 pesos por cada póliza de internación no es un gravamen de tal magnitud que pueda decirse que va a afectar sensiblemente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo; y creo que no vale la pena para hacer cuestión de esto, y menos podría hacerlo la Corporación. El impuesto consiste en adherir una estampilla de 21 pesos a la póliza, lo que calculo no significará una suma superior a 5 o 10 mil pesos anuales.

El señor Matte (Ministro de Hacienda). — Resultan más de cien mil pesos.

El señor Alessandri. — Y con ello se aumenta el costo del salitre.

El señor Maza. — Señor Presidente, me parece que no se puede estar discutiendo.

aquí si un impuesto afecta o no a determinadas instituciones. Esta disposición debe ser perfectamente clara, porque no es posible que salga del Congreso una ley en que, por mayoría de votos se determine si afecta o no a tales o cuáles empresas. Lo lógico, entonces, es que este proyecto vuelva a la Honorable Comisión de Hacienda para que se busque una fórmula que no deje ninguna ambigüedad al respecto.

Por una parte, el Honorable señor Guzmán (don Eleodoro Enrique) dice que el impuesto no afecta al salitre; por otra, el señor Ministro de Hacienda dice que lo afecta.

El señor Alessandri. — Aprobemos el voto, entonces.

El señor Matte (Ministro de Hacienda). — El Honorable señor Guzmán, dice que no afecta al salitre, porque la Corporación no interna nada, pero en esto hay una cuestión de hecho, porque las compañías salitreras internan productos y muchos.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.) — Me refiero a que el impuesto no grava el salitre mismo.

El señor Durán (Presidente). — El Honorable señor Maza ha formulado indicación, apoyado por dos Honorables Senadores, para que el proyecto vuelva a la Honorable Comisión de Hacienda.

En consecuencia, el proyecto volverá a la Honorable Comisión.

Terminada la tabla de fácil despacho.

CESION GRATUITA DE TERRENOS SOB- BRANTES EN LA AUTOVÍA "PEDRO AGUIRRE CERDA", PARA CONSTRU- CION DE HABITACIONES.

El señor Durán (Presidente). — En la hora de los incidentes tiene la palabra el señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor Vial (Ministro de Tierras y Colonización). — Solicito del Honorable Senado se sirva eximir del trámite de Comisión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente algunos terrenos sobrantes en la autovía "Pedro Aguirre Cerda", para la construcción de habitaciones.

Conoce el Honorable Senado la falta de habitaciones para obreros. Mediante este proyecto, la Caja de la Habitación, en los terrenos que han quedado sobrantes en esa autovía, puede construir más de 50 casas, que se darán en arrendamiento en las condiciones que fije el reglamento que se dictará al efecto.

También se destinará parte de esos terrenos a habitaciones para suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Como esos terrenos van a ganar en heroseamiento con estas construcciones, y estas se van a destinar a fines cuya utilidad no puede ser desconocida y, por otro lado, el proyecto fué aprobado sin observaciones por la Honorable Cámara de Diputados, me permitiría rogar al Honorable Senado que acordara eximir del trámite de Comisión este proyecto, para el cual se ha solicitado urgencia, y tratarlo sobre tabla.

El señor Durán (Presidente). — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el señor Ministros de Tierras y Colonización.

El señor Maza. — ¡Muy bien!

El señor Durán (Presidente). — Acordado.

—El señor Secretario da lectura al proyecto que aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor Durán (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Jirón. — Este problema aparece tan claro, después de las explicaciones que le hemos oído al señor Ministro, que me parece que podría ser despachado de inmediato.

Con estas construcciones no sólo se contribuye a la solución del grave problema de la falta de habitaciones, sino que se herosean esos terrenos tan abandonados de la mano de las respectivas autoridades departamentales y comunales.

Estimo que este proyecto tiene grande importancia y, en consecuencia, debe contar con nuestra amplia aprobación.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Estamos todos de acuerdo.

El señor **Martínez Montt.** — Me llama la atención la prohibición de enajenar que se impone a las instituciones a que se van a transferir los terrenos y que se establezca que las casas sólo podrán ser dadas en arrendamiento.

El señor **Laferte.** — Creo que ello contraviene la ley de la habitación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Este punto podría tratarse en la discusión particular, cuando estudiemos el artículo 2.º.

El señor **Martínez Montt.** — La política de habitación persigue precisamente el propósito de dar a cada persona una casa y no someter al pueblo a arrendamientos eternos, en los que no tienen ninguna esperanza de llegar a ser dueño del pedazo de tierra en que se vive.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

En discusión particular el proyecto.

El señor **Secretario.** — “Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que transfiera a las instituciones que se indican, a título gratuito, el dominio de los siguientes terrenos, que han quedado sobrantes con motivo de la construcción de la autovía “Pedro Aguirre Cerda”.

A la Caja de la Habitación Popular:

Lote A) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Avenida Pedro Aguirre Cerda; Este, actual camino a Melipilla; Sur, propiedades de particulares y Oeste, Zanjón de La Aguada.

Este lote está atravesado por las calles San Juan, San José y Helvecia.

Lote B) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Ferrocarril a Cartagena y propiedades de particulares; Este, calle Antonio

Varas; Sur, Avenida Pedro Aguirre Cerda y Oeste, Zanjón de La Aguada.

Lote C) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Avenida Pedro Aguirre Cerda; Este, Avenida Tercera; Sur, propiedades de particulares y Oeste, terrenos destinados a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para escuela.

Lote D) De terrenos cuyos destinos son: Norte, propiedades de particulares; Este, propiedad de Juan Dagorret; Sur, Avenida Pedro Aguirre Cerda y Oeste, propiedad de Emeterio Rojas.

A la Mutualidad de Carabineros:

Lote E) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Ferrocarril a Cartagena; Este, propiedad de los Ferrocarriles del Estado; Sur, Avenida Pedro Aguirre Cerda y Oeste, unión de la Avenida Pedro Aguirre Cerda con la línea férrea a Cartagena.

A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos:

Lote F) De terrenos cuyos deslindes son: Norte, Avenida Pedro Aguirre Cerda; Este, terrenos destinados a la Caja de la Habitación Popular; Sur, actual camino a Melipilla y Oeste, plaza pública.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario.** — Artículo 2.º La Caja de la Habitación Popular y la Mutualidad de Carabineros no podrán enajenar los terrenos que se les transfieran y deberán dar en arrendamiento las habitaciones que en ellos construyan, la primera en la forma y condiciones que determine el Reglamento que al efecto se dictará, y la segunda a Suboficiales y tropa de Carabineros.

Las rentas que se cobran estarán en relación con los capitales que hayan invertido, de manera que el total de ellas no exceda del 7 por ciento de la inversión.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos no podrá enajenar

los terrenos que se le transfieran y deberá destinarlos a la construcción de escuela o escuelas.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**.— El inciso final está bien, es decir lo que se refiere a los "establecimientos educacionales", pero no así lo que se refiere a habitaciones para suboficiales. Es claro que la Caja no debe vender los terrenos solos, pero sí debe venderlos edificados, a los miembros de las Fuerzas Armadas, o a quienes la ley acuerde, y no me parece propio que se prohíba vender estas casas a quienes las necesiten. Por eso, hago indicación para que se cambie la primera parte del artículo y se diga "que se podrá vender la propiedad edificada" de acuerdo con la ley que creó la Caja de la Habitación.

El señor **Vial** (Ministro de Tierras y Colonización).— La razón por qué se ha consultado la no enajenación de estas propiedades, que se quiere mantener las casas en poder de un personal determinado de las Fuerzas Armadas. Si hubieran de enajenarse, no llegaría a ser éste un barrio de suboficiales de Carabineros. Lo que se quiere es tener a este personal en ciertas condiciones de camaradería, en un ambiente uniforme, y si se dejara la facultad de venderlas resultaría al cabo de algún tiempo que aquél dejaría de ser un barrio de suboficiales.

En cuanto a las otras propiedades, el Gobierno había propuesto primitivamente que se vendieran libremente; pero resultaría con esto que se perdería la armonía de la construcción y el objeto que se persiguió, que es darle cierto hermooseamiento a la zona de entrada a la ciudad. Si se empiezan a enajenar propiedades, cada uno hará la construcción que crea conveniente y se perderá la uniformidad, la estética y el hermooseamiento que se persigue con esta ley.

Además, las casas que se construirán, no son de tan bajo costo, de modo que sería difícil encontrar compradores desde el primer momento.

Por este motivo, se formuló indicación en la Honorable Cámara de Diputados para

substituir la idea de venta de estas habitaciones por de arrendamiento, tratando de servir en lo posible la finalidad de proporcionar habitaciones en estos momentos que escasean.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación del Honorable señor **Martínez Montt**...

El señor **Walker**.— En atención a las explicaciones dadas por el señor Ministro, es de suponer que el Honorable señor **Martínez Montt** retirará su indicación.

El señor **Martínez Montt**.— En vista de la declaración hecha por el señor Ministro, de que se trata de crear un barrio militar, retiro mi indicación.

El señor **Lafertte**.— Un barrio militar y también civil.

El señor **Durán** (Presidente).— Retirada la indicación del Honorable señor **Martínez Montt**.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

El artículo 3.º se refiere a la vigencia de la ley.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA Y CREACION DE NUEVOS TRIBUTOS PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO DE 1944.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Varios Senadores hemos formulado indicación para que se trate sobre tabla en esta sesión, el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados e informado por la Comisión de Hacienda, sobre nuevas contribuciones destinadas a financiar la ley de Presupuestos para 1944. Rogaría al Honorable Senado que acordara este proyecto sobre Tabla.

El señor **Walker**.— No conocemos el proyecto, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Pero está impreso, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.— El impreso ha llegado a nuestras manos en estos momentos;

quiera que se nos dé tiempo para leerlo. Sería mejor tratarlo en el Orden del Día.

El señor **Martínez Montt**.— Haría indicación para que se tratara en la sesión de mañana, porque no es un asunto de tan fácil discusión.

El señor **Lafertte**.— Acompaño al Honorable señor **Martínez Montt** en su indicación.

El señor **Martínez Montt**.— Se trata de crear nuevos impuestos y de aumentar otros, ésta es una materia que hay que estudiarla y que no se puede resolver con tanta rapidez. Por eso he pedido que se trate en el Orden del Día de la sesión de mañana.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— He manifestado la razón por la que me parece urgente tratar sobre Tabla este proyecto. La Honorable Cámara de Diputados entrará a discutir hoy o tal vez mañana, la ley de Presupuesto para 1944 y si no tiene el financiamiento del proyecto no podrá seguir su discusión. Es por esto que me parece necesario despacharlo inmediatamente. Si así no se hiciera, nos veríamos en la obligación de pedir una sesión especial de 7 a 8 para este objeto.

El señor **Walker**.— No se va a alcanzar a citar a sesión, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**.— Que se trate en el Orden del Día de la Sesión de mañana.

El señor **Secretario**.— La indicación a que se refiere el Honorable señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) está suscrita por el señor Senador y por los Honorables señores **Cruzat**, **Correa**, y **Alessandri**, y tiene por objeto tratar sobre Tabla el proyecto que crea nuevos tributos para saldar el Presupuesto del próximo año.

El señor **Maza**.— ¿No hay un proyecto con urgencia vencida?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador. El proyecto que tiene más avanzado el plazo de urgencia es el que se refiere al cambio de nombre de algunas calles de Santiago y le faltan cinco días para que venza el plazo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Y éste de nuevos tributos, ¿tiene urgencia?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— La urgencia que he manifestado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero tiene que pedirse la urgencia.

Reglamentariamente, si hay proyectos con urgencia, no podemos ocuparnos de otro proyecto.

¿Está en estado de tabla este proyecto?

El señor **Secretario**.— Está informado por la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para tratar de inmediato el proyecto a que se refieren los señores Senadores en su indicación.

El señor **Rivera**.— No, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**.— Hay dos indicaciones: la presentada por el Honorable señor **Guzmán** y otros señores Senadores, y la mía, para que el proyecto se trate en la sesión de mañana.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la indicación de los Honorables señores **Guzmán**, **Cruzat**, **Correa** y **Alessandri** para tratar sobre tabla el proyecto por el cual se crean nuevos tributos para financiar el proyecto de Presupuesto para 1944.

—Durante la votación:

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Estoy de acuerdo en la urgencia de este proyecto, pero no en que sea tanta como para acordar la discusión inmediata.

Aceptaría que se tratara en el Orden del Día de hoy. Así habría tiempo, por lo menos, para leer el informe...

El señor **Ortega**.— Estamos de acuerdo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Muy bien. Se puede modificar la indicación en el sentido de dejarlo en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se procederá en esta forma.

El señor **Rivera**.— Que se vote.

El señor **Martínez Montt**.— Que se vote.

—Durante la votación:

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No, porque tendría que ser a continuación de los proyectos con urgencia. Reglamentariamente, no se puede hacer.

El señor **Alessandri**.— El Presidente de

la República va a retirar la urgencia de esos proyectos.

El señor Torres.— ¿La indicación es para que se dé al proyecto el primer lugar del Orden del Día de esta sesión?

El señor Durán (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor Secretario.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor Durán (Presidente). — Terminada la votación.

El señor Secretario. — Resultado de la votación: 23 votos por la afirmativa; 5 por la negativa, 4 abstenciones y 1 pareo.

El señor Durán (Presidente). — Aprobada la indicación.

En la Hora de Incidentes está inscrito en el primer lugar, por acuerdo de la Sala, el Honorable señor Azócar y con la venia de Su Señoría y de la Sala, hará uso de la palabra el Honorable señor Domínguez.

SALUDO DE LOS SENADOS DE ECUADOR, MEJICO Y URUGUAY AL SENADO DE CHILE

El señor Domínguez. — Señor Presidente, Honorable Senado: Como lo sabéis, acabo de poner término a una gira de acercamiento cultural a través de las naciones del hemisferio. Al partir de Chile me hice el propósito de conversar con los hombres de Estado, con los diplomáticos, los intelectuales y dirigentes de cada país, a fin de intercambiar ideas e impresiones acerca de los problemas que nos preocupan fundamentalmente como legisladores en esta hora del mundo.

Tengo la satisfacción de poder expresar al Honorable Senado y por intermedio de esta alta tribuna, al pueblo de Chile, que pude cumplir en gran parte mis propósitos, porque hallé en todos los países de América que visité, un ambiente propicio, un clima favorable en sentimientos de simpatía cordial para este representante del pueblo de Chile, para este miembro del Senado de la República.

Del resultado de mis experiencias y observaciones; de mis conversaciones con los hombres representativos y de mis visitas a las instituciones, a las Universidades y a las Escuelas, daré cuenta al Gobierno, a vosotros y al pueblo de Chile, en actuaciones posteriores.

En esta oportunidad, quiero cumplir con el deber ineludible de informar acerca de las recepciones que me tributaron, en actos públicos, los Senados del Ecuador, de Méjico y del Uruguay, y de las expresiones de simpatía hacia Chile que en mi persona manifestaron los miembros del Senado de otros países que, por encontrarse en períodos electorales o en receso, no pudieron hacerlo en el recinto mismo del Parlamento.

Saludo del Senado ecuatoriano

Pues bien, Honorable Senado, apenas arribé a la república hermana del Ecuador, tuve el agrado de ser saludado por algunos colegas de la alta Corporación de aquel país y más tarde, notificado de que sería recibido por el Senado ecuatoriano.

Efectivamente, el 14 de septiembre, acompañado de los señores Secretario y Edecán de la Cámara de Senadores, ingresé al recinto legislativo ocupando un asiento junto al Presidente del Senado ecuatoriano, don Miguel Ángel Albornoz, quien, presentándome ante los Honorables colegas de aquel país, se expresó en las siguientes palabras:

“Es sumamente grato para el Senado del Ecuador, recibir vuestra visita. Sois representante de un pueblo amigo y hermano que tiene hondas raíces en nuestro corazón. Deseo, señor Senador, que llevéis a vuestra patria, los votos que formulo en nombre de mi país, por la grandeza y prosperidad de vuestro pueblo, de vuestro gobierno y por la propia vuestra”.

El señor Presidente cedió después la palabra al Honorable Senador, Dr. Manuel Cueva García quien, en una brillante improvisación, se refirió a los vínculos de tradicional buena amistad existentes entre el Ecuador y Chile, recalcando la similitud de principios e inquietudes americanistas, que son la característica de ambos países hermanos.

Un párrafo de su elocuente discurso traducirá mejor que mis propias palabras, el profundo sentido de cordialidad del Honorable colega ecuatoriano, Dr. Cueva García:

“Seguramente habría respondido más a un concepto íntimo, a una forma auténtica

de juzgar nuestras relaciones, si os hubiese llamado "estimado colega". Así consideramos aquí, en mi país, a los hombres de América. Concepto fraternal nacido del corazón ecuatoriano que no conoce la deslealtad. Con ese limpio sentido llevad, señor, el saludo de afecto de nuestro país hacia el vuestro. Afecto que no es nuevo y que nació en los albores de la Independencia. Recordad y decid a vuestro país que os saludó el Senado del Ecuador, integrado por una mayoría que ha hecho y realizado las reformas más substanciales en el campo social y político del país, con miras al engrandecimiento y a la felicidad del pueblo ecuatoriano".

Yo hube, señor Presidente, de contestar estas manifestaciones de profunda fraternidad hacia mi país, en una improvisación en la que expresé que constituía un motivo de orgullo para el representante chileno, poder ser portador ante este Honorable Senado y ante el pueblo de Chile, del saludo cordial del Senado ecuatoriano y afirmé del modo más sentido que me fué posible, que el Senado ecuatoriano y el pueblo del Ecuador, podían estar seguros de que no sólo contaban con un sitio en el sentimiento del pueblo chileno y de que este pueblo sabría corresponder con justicia a la leal amistad del pueblo ecuatoriano, sino que yo estaba seguro de que los acontecimientos del mundo que nos obligaban a afrontar iguales preocupaciones, nos hablarían de nuevo, como en otro tiempo, unidos en el propósito común de defender la libertad y de trabajar por la justicia.

Atenciones recibidas en Colombia

Había recibido, señor Presidente, a mi arribo a Colombia, una cordial invitación para visitar el Senado de aquella república hermana. La República de Colombia, tierra de democracia y de libertad, asistía en aquellos días a un proceso de agitación política que puede causar asombro y producir sorpresa a los espíritus acostumbrados al sosiego sepulcral a que condenan a los pueblos los regímenes de dictaduras; pero no a los miembros de este Honorable Senado, representante de una de las más legítimas democracias de América.

Los Senadores de aquel país, en presen-

cia de dificultades surgidas en el ambiente político nacional, con un alto sentido patriótico, se reunieron extraordinariamente durante varios días, en busca de una solución a las dificultades producidas y que podían poner en peligro la vida del régimen democrático, al que aquella nación y ese pueblo son sinceramente adictos.

Tuve más tarde la satisfacción de saber que esas dificultades, propias de un régimen democrático, habían sido satisfactoriamente resueltas. Fué por estos motivos, Honorable Senado, que no pudo realizarse la sesión acordada para recibir al Senador que habla.

Creo oportuno, sin embargo, transcribir la atenta comunicación que recibiera en esa oportunidad:

"Absalón Fernández de Soto, Presidente del Senado Colombiano, saluda muy atentamente al señor Dr. don Eliodoro Domínguez, Senador de la República de Chile y se permite manifestarle con sincero pesar que por motivos de última hora, la Corporación se abstuvo de sesionar en la tarde de hoy, privándose así, involuntariamente, del honor de recibirlo en su seno.

"Fernández de Soto aprovecha esta oportunidad para presentar al Senador Domínguez, las expresiones de su distinguida consideración".

Saludo del Senado Mejicano

En sesión pública del 8 de octubre, tuve la inmensa satisfacción de que en mi persona, el Senado de la gran nación mejicana rindiera homenaje de confraternidad al Senado del pueblo de Chile. El día indicado ocupamos un asiento en la presidencia de la Corporación mejicana, el Embajador de Chile en aquel país, señor Oscar Schnake Vergara y el Senador que habla, después de haber sido objeto de una clamorosa ovación tributada por los Senadores mejicanos puestos de pie y que comprendimos iba dirigida, no a nuestras personas, sino a nuestro país.

El Presidente del Senado mejicano, señor Abraham González, ofreció la palabra al señor Licenciado Noé Lecora quien, entre otras cosas, expresó lo siguiente:

"Hace dos años, dijo, este recinto nuestro se vió honrado con la visita que le hi-

ciera otro Senador chileno. Fué aquella una ocasión propicia para exaltar el sentimiento de simpatía y fraternidad hacia la hermana república, pues Méjico ha sentido admiración por aquel país, cuya vida pública se ve acrecentada con hombres de la talla de Bernardo O'Higgins, y siempre han existido en los mejicanos las más fuertes emociones, cuando se recuerda la trayectoria de aquel país siempre orientado hacia un deseo de mejoramiento y de justicia". El señor Lecona, dirigiéndose al Senador que habla, dijo a continuación que mi visita tenía caracteres de solemnidad en esta hora dramática del mundo. Abordó a continuación la situación actual, en la que Méjico y Chile luchan con las democracias y en contra del totalitarismo nazi-japonés. Hizo hincapié en la semejanza de ideales y fisonomías de los dos países, para decir luego que era agradable para el Senado mejicano, abrir las puertas al Senador chileno para hacerlo sentir igual sensación que si se encontrara en el Senado de Chile. Se refirió luego a un proyecto aprobado hace dos años por el Parlamento mejicano, para constituir la Unión Interparlamentaria de América, cuyos fines serían unir a los parlamentarios del hemisferio, propagar los principios democráticos y estudiar los sistemas legislativos, con el fin ulterior de acercar todas las legislaturas de los países americanos.

Expresó a continuación que el Parlamento mejicano se adhería a los principios de la Carta del Atlántico, la que no creía un emblema de la guerra para ganar prosélitos, sino un nuevo evangelio para la conducta de los hombres y de los pueblos.

El Honorable Senador Lecona, después de hacer un cálido elogio de Chile, terminó diciendo: "La unidad continental que se pregona carecería de sentido si no se hiciera descansar sobre las bases espirituales. Por eso, concluyó, queremos ganar en Ud. un amigo que sea capaz de llevar a su país la verdad de lo que ha visto, oído y sentido en nuestra patria. Deseamos que al retornar Ud. a aquella hermosa patria, lleve nuestro saludo fraternal, del Senado de Méjico al Senado de Chile".

Señor Presidente: Durante largos años de mi vida, por contacto permanente con las grandes manifestaciones populares y

por mi actuación en la vida política, he podido presenciar actos en que el sentimiento de los hombres, traspasando sus cotidianas actitudes, adquiría formas de singular cordialidad. Pero yo declaro en esta Corporación que nunca expresión alguna de sentimientos fraternos adquirió en mi conciencia y en mi corazón el relieve de viva emoción que en ese instante adquirió para mí la extraordinaria recepción de que era objeto en el Senado mejicano. Me puse de pie y con profunda emoción, agradecí en nombre de mi país y en nombre del Senado chileno, aquella recepción sin paralelo de que era objeto.

Pude expresar a los colegas mejicanos que "Chile había sido siempre un sincero amigo del pueblo de Méjico; que habíamos seguido con el más profundo interés el desarrollo de los acontecimientos sociales y políticos de aquel país hermano; que repercuten en nuestra vida todos los hechos de la vida de ese pueblo", y terminé diciendo: "Al reintegrarme a las labores educativas de mi patria y a las más altas del Parlamento de Chile, podéis tener la convicción más profunda de que si antes de conocerlos aprendí a querer a Méjico y de que si antes fui un comprensivo defensor de vuestros movimientos sociales y de vuestras inquietudes políticas, ahora contribuiré a hacer que Chile, como buen hermano nuestro, se coloque siempre del lado de Méjico en las horas de inquietud y en las horas de sus grandes realizaciones".

Concluí mi actuación abrazando en nombre de mis colegas de este Senado al Presidente del Senado mejicano, Honorable señor González. En el momento en que abandonábamos la sala con el Embajador Schnake, los Senadores mejicanos, poniéndose nuevamente de pie, vivaron entusiastamente a Chile.

Visita a Cuba

Días más tarde, a mi regreso de los Estados Unidos y del Canadá, por estar en receso el Senado cubano, en una manifestación que me ofreciera el Honorable Senador y candidato a la Presidencia de la República, Dr. Carlos Saladrigas, y a la que concurrieron Ministros de Estado y otros colegas del Senado cubano y ese di-

plomático chileno de fina estirpe que es el señor Emilio Edwards Bello, tuvimos oportunidad de conversar acerca de las relaciones comerciales y culturales entre Chile y Cuba. Los Senadores y Ministros de Estado allí presentes, reiteraron sus expresiones de profunda cordialidad y simpatía para este país.

Saludo del Senado uruguayo

Finalmente, Honorable Senado, a mi paso por la República uruguaya, tuve el honor de ser recibido por los Senadores de aquel culto país en un acto que se realizó en la Sala de la Presidencia, con la asistencia de la mayoría de los representantes del país hermano y entre los que merece destacarse la presencia de dos Senadores: la Doctora Alvarez de Demichelli y la Dra. Pinto de Vidal.

En un cariñoso discurso, el Presidente del Senado uruguayo, Dr. A. Guani, se refirió a la tradicional amistad y a los vínculos de profunda raíz fraternal que han unido siempre a Chile y Uruguay. Recordó con sentida emoción el gesto de Chile al enviar tropas para la defensa del pueblo uruguayo en una hora difícil para la historia de aquel país. Recordó también las muestras de cordial adhesión de que los uruguayos habían sido siempre objeto por parte de los hombres públicos y del pueblo de Chile, y de igual modo, que los Senadores ecuatorianos, mejicanos y cubanos, me pidió traer un saludo a esta corporación y al pueblo de Chile.

Contesté expresando que no sólo debía agradecer las muestras de simpatía de que era objeto en ese instante, como representante chileno, sino que quería recordar cuánto habían significado en mi formación espiritual y en la de muchos otros educadores chilenos, los aportes de los intelectuales y grandes maestros uruguayos, como Clemente Estable, Sebastián Morey Otero, Sabas Olaysola, Otto Nieman, Carlos Sabat Ercasti, Emilio Oribe, Juana de Ibarbourou y Carlos Vaz Ferreira.

Me referí también a la influencia continuada de la cultura pedagógica uruguaya en el progreso de las ciencias educacionales del continente y terminé expresando que siempre existiría un lugar en el pensa-

miento de los educadores del pueblo chileno para la pequeña pero culta nación uruguaya, tierra de libertad, de progreso y de justicia, alto ejemplo de civismo y permanente alimentadora de superiores ideales de vida dentro del continente. El pueblo de Chile, concluí, afanoso propulsor de la cultura y fomentador entusiasta de la educación popular, admira sin ambages la colaboración que los hombres del Uruguay hacen al progreso de la cultura del continente.

Señor Presidente, Honorable Senado: Al daros cuenta de estas actuaciones que he cumplido como colega vuestro, al transcribir los homenajes de que ha sido objeto mi país, en la persona de un colega vuestro, y al transmitir los saludos de que soy portador de parte de los Senadores del continente a que ya me he referido, os expreso mi profunda convicción de que el ambiente favorable que en estos instantes viven las Américas para afianzar los lazos de confraternidad americana, es el más propicio de todos para realizar un Congreso Intercontinental de representantes de los parlamentos del hemisferio.

Junto con pedirlos que déis vuestra aprobación para que la mesa del Senado envíe notas de agradecimiento, correspondiendo los saludos a los Senados de Ecuador de Méjico y del Uruguay, os pido que acojáis con benevolencia la idea que acabo de formular en el sentido de que sea el Senado chileno el que propicie y lleve a cabo el proyecto de convocar para una fecha próxima a un Congreso Panamericano de Senadores y Representantes de todos los países del hemisferio, con el fin de considerar los problemas que la guerra está planteando ya a todos los gobernantes y legisladores del mundo.

Antes de terminar, señor Presidente y Honorables colegas, séame permitido expresar mi fe en el triunfo de los principios de libertad y de justicia, desgraciadamente olvidados en algunos de nuestros países, pero sostenidos y vividos con vigor en el corazón de todos los pueblos de América.

Yo sentí, Honorable Senado de Chile que cuando los pueblos que visité aplaudían mis palabras, aplaudían en mí a una de las pocas Repúblicas legítimamente democráticas de Iberoamérica. Yo sentí que aplau-

dían al pueblo pobre pero esforzado y progresista que es Chile; aplaudían a esta tierra de libertades públicas y de derechos ciudadanos; estimulaban a un luchador de la justicia, como instándonos a todos a que continuáramos guardando esta conquista, conservando este refugio para los perseguidos políticos del Continente. Y yo os digo, esta tarde, Honorables colegas del Senado de Chile, que me vine convencido de que defraudaría a esos hombres y a esos pueblos, si no supiera agotar junto a vosotros los esfuerzos necesarios no sólo para mantener esta democracia chilena, sino para mejorarla y perfeccionarla.

El señor **Amunátegui**. — Habría que acordar el envío de los cables a que se ha referido el Honorable señor Domínguez.

El señor **Durán** (Presidente). — Oportunamente se tomará el acuerdo, señor Senador.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ruego al señor Presidente me deje inscrito para hacer uso de la palabra en la Hora de los Incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Martínez Montt**. — Yo desearía se me inscribiera a continuación, señor Presidente.

DENUNCIA SOBRE FLAGELACIONES EN SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA

El señor **Estay**. — Señor Presidente, he enviado a la Mesa un telegrama que acabo de recibir de San Vicente de Tagua-Tagua, a fin de que se le dé lectura y se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro del Interior, transcribiéndole dicha comunicación.

El señor **Secretario**. — El telegrama que el Honorable señor Estay ha enviado a la Mesa, dice como sigue: "San Vicente.—Ciudadano Alfredo García Huidobro, bárbaramente flagelado por agentes Investigaciones. Vimos atroces efectos flagelación en Hospital ésta. Comunicamos hecho representantes nuestro Poder Legislativo fin que ejerciendo autoridad pidan castigo y separación

culpables.— Enrique Ríos.— Joaquín Corujedo.— Domingo Larenas".

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

ELECCION DE CONSEJERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA

El señor **Secretario**. — En conformidad con el acuerdo adoptado con fecha 15 de diciembre próximo pasado, el señor Presidente pone en votación la elección del representante del Honorable Senado ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, en remplazo de don Carlos Rubke, que ha terminado su período.

Hay treinta y cinco células, igual al número de señores Senadores presentes en la Sala. Por el señor Carlos Rubke, veinte votos; por el señor Aurelio Rojas, quince votos.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda, en consecuencia, designado el señor Carlos Rubke, como representante del Honorable Senado ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

A continuación, se votarán las indicaciones pendientes.

CABLEGRAMAS A LOS SENADOS DE ECUADOR, MEXICO Y URUGUAY

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Domínguez para enviar cablegramas de agradecimientos y retribución de saludos a los Honorables Senados de Ecuador, México y Uruguay.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se enviarán las comunicaciones a que se refiere la indicación del Honorable señor Domínguez.

Acordado.

CALIFICACION DE URGENCIA.— ASSENSO DE CONTRAALMIRANTES TECNICOS.

El señor **Secretario**. — Corresponde, en seguida, calificar la urgencia solicitada por

S. E. el Presidente de la República respecto de los siguientes asuntos:

Proyecto que reglamenta los ascensos de los contraalmirantes técnicos de la Armada Nacional.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se calificará de "simple" la urgencia solicitada para este proyecto.

Acordado.

CALIFICACION DE URGENCIA.— MODIFICACION DE LA LEY SOBRE TIERRAS MAGALLANICAS.

El señor **Secretario**.— En seguida, corresponde calificar la urgencia del proyecto que modifica la ley número 5,152, sobre tierras fiscales de Magallanes.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se calificará de "simple" la urgencia solicitada para este proyecto.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 15 minutos.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 18 horas, 5 minutos).

MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTOS A LA RENTA, Y CREACION DE NUEVOS TRIBUTOS PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO DE 1944.

El señor **Durán** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.— En conformidad al acuerdo adoptado en la Primera Hora de esta sesión, corresponde al Honorable Senado ocuparse del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Hacienda, por medio del cual se modifica la ley 6,437, sobre impuesto a la renta, y se aumentan algunos impuestos vigentes con el objeto de destinar su producto al financiamiento del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1944.

El informe de la Comisión está impreso y obra en poder de los señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido la palabra. Lamento, señor Presidente, la forma precipitada en que hemos entrado a debatir un proyecto tan importante como éste, que no nos ha permitido sino leer de carrera el informe de la Comisión de Hacienda. Pero, a pesar de todo, debo decir unas breves palabras para fundamentar el voto negativo que daré a este proyecto.

Al leer el informe de la Comisión de Hacienda, he tomado nota con agrado de uno de sus párrafos, que dice lo siguiente:

"Dejó expresa constancia el señor Ministro de que tendrá especial cuidado en adoptar todas aquellas medidas que sea necesario para producir el máximo de economía en los gastos públicos, porque no es posible gravar nuevamente a los contribuyentes sin que, al mismo tiempo, se cree una atmósfera de confianza en la opinión pública, mediante un severo control de los egresos fiscales".

Estoy enteramente de acuerdo con esta opinión manifestada por el señor Ministro de Hacienda, y mi primera objeción al proyecto que debatimos se basará en esta declaración.

A mi juicio, no ha sido posible, en la difícil situación económica y financiera en que nos encontramos, exigir al país el sacrificio de nuevos impuestos por valor de 400 millones de pesos, sin haberle dado antes la sensación de este severo control de los gastos públicos de que habla el señor Ministro de Hacienda.

Pero esta sensación de confianza en la opinión pública no se obtiene, desgraciadamente, con simples y vagas promesas de que se van a hacer economías por valor de 300 millones de pesos. Esa confianza de la opinión pública se habría obtenido con hechos reales, con los hechos positivos que yo insinué cuando empezamos a disentir el Presupuesto en la Comisión Mixta. Propuse entonces, en vista del desfinanciamiento con que venían presentados los Presupuestos de la Nación, que suspendiéramos las reuniones de la Comisión mientras se tramitaba una ley que permitiera reali-

zar, en los gastos fijos, las economías que el señor Ministro nos ofrece. Porque la única manera de hacer economías de importancia en el Presupuesto de la Nación es mediante una ley previa que permita reducir los gastos fijos. De otro modo, es imposible hacer economías, porque, como saben los señores Senadores, una disposición constitucional prohíbe al legislador alterar los gastos fijos de la Nación en la ley de Presupuestos; esta última tiene que consignar todas las leyes de efectos permanentes que establecen gastos.

Ahora bien, si no se hacen economías en los gastos fijos, es imposible realizar economías de importancia, ya que ellos forman la gran partida de nuestro Presupuesto.

Según un cuadro que aparece en una exposición que hizo el anterior Ministro de Hacienda al presentar el Presupuesto, los gastos fijos suman 3.000 millones de pesos, que, agregando a esta cantidad los 227 millones de pesos en que se aumentaron los gastos con posterioridad a esa exposición, al modificarse los sueldos de los profesores, tenemos un total de 3.227 millones de pesos. Con los gastos variables, ascendentes a setecientos u ochocientos millones de pesos, se llegaba a una cifra redonda de cuatro mil millones de pesos.

Por muchas economías que se hicieran en los gastos variables, sería imposible llegar a realizar una economía importante, que tuviera algún significado dentro de esta enorme cifra de cuatro mil millones a que asciende la totalidad del Presupuesto.

En esta situación, era absolutamente necesario que una ley previa hubiera introducido estas economías en los gastos fijos.

Por consiguiente, a mi juicio, en vez de presentarnos este proyecto de nuevos impuestos por un valor de más de 400 millones de pesos, el Gobierno debió traernos un proyecto de ley para introducir economías en los gastos fijos, las que fácilmente habrían llegado a esa cantidad.

El mismo señor Ministro de Hacienda nos ha prometido hacer economías por trescientos millones de pesos, sin necesidad de que para ello lo autorice una ley especial. Ahora, si una ley lo hubiese autorizado, se habrían podido introducir economías por cua-

trocientos millones de pesos, o sea, por la misma suma a que asciende el proyecto de nuevos tributos.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — ¿El señor Senador suprimiría puestos públicos?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No sólo puestos públicos, sino que servicios enteros.

El señor **Amunátegui**. — Entonces se llegaría a una economía de setecientos millones de pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, señor Senador; bastaría con introducir economías por cuatrocientos millones de pesos.

El señor **Amunátegui**. — Sin los impuestos, porque si además de éstos, el señor Ministro ha prometido introducir economías por trescientos millones de pesos para financiar el Presupuesto del próximo año, quiere decir que se trataría de setecientos millones de pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo no saco la cuenta en la misma forma que lo hace el señor Senador.

El señor **Azcárr**. — El Honorable señor Senador es matemático, porque es ingeniero; de manera que habrá sacado bien la cuenta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Reconozco las cualidades de matemático del Honorable señor Amunátegui, pero me parece que el asunto está perfectamente claro.

El mismo señor Ministro de Hacienda ha dicho que, sin necesidad de ley podrá introducir economías por 300 millones de pesos.

El señor **Amunátegui**. — Aparte de los cuatrocientos millones que consulta el proyecto, se obtendrían trescientos millones más por el capítulo de economías.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y yo digo que si una ley especial autorizara nuevas economías en los gastos fijos...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El Gobierno podría enviar un proyecto de ley en el cual se consulten las economías.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ... fá-

cilmente se llegaría a los cuatrocientos millones.

El señor **Amunátegui**.—Creo que la equivocación del Honorable señor Rodríguez de la Sotta está en lo siguiente: el señor Ministro ha presentado un proyecto de ley que significa una entrada de 400 millones por impuestos. Además y para tener financiado el Presupuesto del año próximo, ha hecho la promesa de efectuar economías por valor de 300 millones de pesos. En consecuencia, necesita 700 millones de pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Está en un profundo error Su Señoría, y si esa fuera la idea del señor Ministro de Hacienda, querría decir que también estaría totalmente equivocado, porque entonces tendríamos que despachar un Presupuesto con un déficit de 300 millones, lo que nos está vedado por la Constitución.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Yo voy a explicar esto en seguida.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Insisto, pues, señor Presidente, en el punto de vista que defendí en la Comisión Mixta de Presupuestos: lo que debió hacerse fué presentar un proyecto de ley de economías en los gastos fijos, que habría producido esa sensación de confianza a que el propio señor Ministro alude en su declaración. Hechos positivos, realidades, eso produce confianza en la opinión pública, y no vagas promesas, que no tienen otra garantía que la muy respetable, en este caso, del señor Ministro de Hacienda titular, que es quien la hace.

Pero todos sabemos cómo se producen los fenómenos de orden político y qué vueltas demasiado rápidas suele tener la rueda de la fortuna en esta materia; y una promesa, por muy bien intencionada que haya sido, puede quedar burlada por el hecho de que la persona que la hizo no continúe ejerciendo el cargo. Promesas de esta naturaleza, en realidad, no valen nada.

Para que nos pongamos un poco más de acuerdo en los números, voy a recordar cómo el señor Ministro de Hacienda llegaba a estimar en 952 millones de pesos el déficit del Presupuesto del año próximo. En la página 10 de su exposición sobre el estado

de la Hacienda Pública, tenemos el cálculo correspondiente, que es el siguiente:

“Gastos calculados en el proyecto de presupuestos (se refiere al presentado por su antecesor, el señor Del Pedregal)	\$ 3,437.198,048.—
“Mayores gastos que denotan los suplementos pedidos en 1943 y otros que se han ya efectuado	280.000,000.—
“Mayor gasto por la ley del profesorado, que no figura en el proyecto de presupuestos (se refiere al presentado por el señor Del Pedregal)	227.000,000.—
“Total de gastos.	\$ 3,944.198,048.—

Como el señor Ministro calculó las entradas en 2,991.472,744 pesos, rebajando esta suma del monto de los gastos, se llegaba a estimar el desequilibrio, el déficit presupuestario para 1944, en 952 millones de pesos.

Desde luego, hay que hacer esta observación: el señor Ministro de Hacienda pone una partida que, a mi juicio, no se justifica. Dice: “Mayores gastos que denotan los suplementos pedidos en 1943 y otros que se han ya efectuado 280.000,000 de pesos”.

Digo que esta partida no se justifica, porque debemos tomar en consideración que el señor Del Pedregal, antecesor del actual Ministro de Hacienda, no presentó para 1944 un presupuesto de gastos igual al de 1943; lo subió en cerca de 300 millones de pesos. El Presupuesto para 1943 ascendía a 3,185 millones de pesos, y el señor Del Pedregal proponía, para 1944, 3,437 millones de pesos. De manera que el señor Del Pedregal, al alzar el Presupuesto de 3,185 millones, a 3,437 millones de pesos, tuvo en vista esos mayores gastos que se produjeron durante 1943.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—No hay que perder de vista que algunas de las nuevas leyes dictadas han aumentado los gastos fijos, Honorable Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esas partidas deben de ser muy pequeñas, porque el aumento de los sueldos del profesorado, que constituye la partida más gruesa...

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). Y el de las Fuerzas Armadas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ... figura en partida separada:

Si no me equivoco, el señor Ministro de Hacienda, en una exposición posterior, hecha en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, encontró razonable esta observación y rebajó el cálculo del déficit, de 952 millones, a 672 millones de pesos, según leí en información de prensa.

Rebajando, pues, de los 952 millones de pesos estos 280 millones, tendríamos que el déficit sería sólo de 672 millones de pesos; pero debemos considerar que en esta cifra de 672 millones de pesos, a que ascendería el déficit hecha la rectificación a que me acabo de referir, se han rebajado también las entradas en 208 millones de pesos, en atención a que, según ha dicho el señor Ministro de Hacienda, las entradas de aduana están disminuyendo, y que es muy posible que sigan disminuyendo, y que en 1944 exista una mejor entrada, que él calcula en 208 millones de pesos.

A mi juicio, tal circunstancia tampoco justifica el que se nos quiera imponer nuevos impuestos, porque esta disminución de las entradas de aduana es una simple previsión, que bien puede no realizarse. En realidad, durante el primer semestre de 1943, las entradas de aduana disminuyeron en 100 millones de pesos; pero últimamente —he estado leyendo las estadísticas de Aduana— se ha producido una gran reacción y ha habido mayores entradas; de manera que es muy posible que en 1944 (con el término de la guerra, que es muy probable ocurra en el primer semestre del año próximo), en el segundo semestre, se produzcan mayores entradas de Aduana, por una brusca y fuerte alza de las importaciones. Y es muy posible, entonces, que se obtengan mayores entradas durante el segundo semestre de 1944, que permitan cubrir sobradamente la posible disminución de

ellas durante el primer semestre de ese año.

Estoy de acuerdo en que esto es una simple suposición, que bien puede no realizarse; pero sostengo que ante la sola eventualidad de que puedan disminuir las entradas de aduana durante el año 1944, no se justifica el gravísimo sacrificio que se exige al país, al imponerle nuevos impuestos por valor de 400 millones de pesos.

A mi juicio, sería más conveniente calcular las entradas aduaneras a base, más o menos, de su rendimiento en el año anterior y observar el desarrollo de los acontecimientos durante el primer semestre del año 1944, y si en éste se advirtiera que se mantiene esta fuerte disminución de las entradas de Aduana y se va a producir un desequilibrio, entonces habría llegado el momento, como último recurso, de exigir al país el gran sacrificio que significan los nuevos impuestos. ¡Pero anticiparse a los acontecimientos y, por la posibilidad de que puedan bajar esas entradas, imponer al país tal sacrificio, me parece a mí que no se justifica en modo alguno!

Debo agregar, señor Presidente, que no son éstas las principales objeciones que contra este proyecto formulo. La más importante de ellas consiste en que este enorme sacrificio de \$ 400.000.000 de nuevos impuestos que sobre el país va a recaer, será absolutamente efímero y nada resolverá. Aún más, me atrevo a anunciar al señor Ministro de Hacienda que, a pesar de estas mayores entradas proporcionadas por estos nuevos impuestos ascendientes a la suma señalada, dentro de pocos meses, a mediados del año próximo, la Hacienda Pública del país se encontrará exactamente en la misma situación y con los mismos problemas que actualmente se presentan. Esto se debe a que el proceso inflacionista, que según muchos, erróneamente, a mi juicio, se encuentra atenuado o ha llegado a la cúspide y empieza a descender, se mantiene, en realidad, en toda su fuerza; y el costo de la vida seguirá aumentando en forma tal, que aquellos funcionarios públicos que en este último tiempo no han obtenido un reajuste de sus sueldos, presentarán peticiones muy fundadas de aumentos, que significarán nuevos gastos por 400, 500 o 600 millo-

nes de pesos. Según el último índice estadístico, el costo de la vida ha subido de septiembre a septiembre, es decir, en un año, en un 15 por ciento; por consiguiente, según la ley de reajuste de los sueldos de los empleados particulares, que fué la que sistematizó en nuestro país el proceso inflacionista, los sueldos de dichos empleados deberán aumentarse por lo menos en este 15 por ciento, en el reajuste que tendrá que realizarse en el mes de enero próximo.

Yo pregunto a los Honorables Senadores, si los sueldos de los empleados particulares se van a reajustar en dicho mes aumentándolos en 15 por ciento, en virtud de qué atroz injusticia podría el Estado, que ha dictado una ley que obliga a los empleadores a reajustar los sueldos de los empleados particulares en conformidad al alza experimentada por el costo de la vida, decir a sus servidores: "A ustedes, nada, señores; ustedes revienten. Yo, por una ley, impongo a los empleadores particulares la obligación de reajustar los sueldos de sus empleados, en conformidad al alza del costo de la vida, y les exijo que los aumenten en un 15 por ciento; pero yo, Estado, me excluyo de esa obligación, no la cumplo para con ustedes, y; en consecuencia, no les aumento sus sueldos ni en un peso".

No creo que haya un hombre de Gobierno que pueda plantear las cosas en tales términos; y, por consiguiente, creo que el señor Ministro de Hacienda, dentro de muy pocos meses, va a encontrarse ante este gravísimo problema del reajuste de los sueldos de los empleados públicos, el que le va a exigir 400, 500 o 600 millones de pesos. Por lo tanto, este enorme sacrificio que se exige al país, de nuevos impuestos por valor de 400 millones de pesos, va a ser completamente efímero, y no va a solucionar nada.

He dicho que el proceso inflacionista seguirá su curso en forma acentuadísima, y voy a exponer muy ligeramente algunos antecedentes al Honorable Senado, para demostrarlo.

He hablado de los empleados particulares, cuyos sueldos van a tener que reajustarse en enero próximo, aumentándolos en

un 15 por ciento. ¿Cuánto representa ese 15 por ciento de aumento en los sueldos de los empleados particulares? Más o menos, 300 millones de pesos.—la masa de los sueldos de los empleados particulares pasa ya de los 2.000 millones de pesos—.

Pasemos de los empleados particulares a los obreros. Vemos que los salarios de los obreros han aumentado en el último año, de acuerdo con las imposiciones hechas en la Caja de Seguro Obligatorio, más o menos en un 15 por ciento. Los obreros están continuamente observando el movimiento de alza del costo de la vida, presentan sus pliegos de peticiones sobre esta base, y, generalmente exagerando un poco las cosas, piden aumentos mayores que los que ha experimentado el costo de la vida. Los salarios de los obreros pasan ya de 4.000 millones de pesos. El 15 por ciento de esta suma serían, pues \$ 600.000.000 de aumento de salarios.

Tenemos, en seguida, el aumento de las tarifas ferroviarias, para financiar los mayores sueldos y salarios del personal de la Empresa, que podemos estimar en unos \$ 200.000.000.

Todas estas partidas nos dan un total de aumento del poder de compra de 1,700 millones de pesos.

Por otra parte, los Honorables señores Senadores conocen la reciente resolución que acaba de tomar el Gobierno, por la cual se ha alzado el precio del azúcar en \$ 0.15 por kilo, lo que representará un encarecimiento de ese artículo de 18 millones de pesos. Conocen, también los Honorables Senadores el alza del precio del trigo, que ha subido en 5 pesos el quintal métrico (de 160 a 165 pesos). Esto significará un encarecimiento de cuarenta millones de pesos en el precio del pan. Tenemos, todavía, en Santiago, el alza de las tarifas tranviarias; no tengo a la vista la cantidad a que asciende el gasto en pasajes de tranvías y autobuses, pero se me ocurre que con este aumento de 100 por 100 en las tarifas de tranvías se irrogará a la ciudad de Santiago un mayor gasto de unos 50 millones de pesos.

Repito, pues, que en el año próximo ten-

dremos un aumento del poder de compra, de 1.700 millones de pesos, ante una producción estacionaria.

¿Quién de mis Honorables colegas podría afirmar que la producción ha aumentado o aumentará de aquí al año próximo? No hay ningún dato estadístico que lo compruebe, y, por el contrario, hay muchos antecedentes que demuestran una disminución en algunas partidas de la producción.

El señor **Azócar**. — ¡Tanto como eso, no!

El señor **Rodríguez de la Sotta** — Pero no quiero ser pesimista, y quiero suponer que la producción permanecerá estacionaria. ¡Ante una producción que permanecerá estacionaria, elevaremos el poder de compra de los artículos de consumo del país, de uno año a otro, en 1.700 millones de pesos!

Yo pregunto a los señores Senadores si, ante estos números, puede creerse que el proceso inflacionista haya llegado a su término y que empecemos a bajar la pendiente. Yo creo que el proceso inflacionista se mantiene en toda su fuerza, en forma tal, que el costo de la vida subirá tan fuertemente como ha venido subiendo en estos últimos cinco años y, por consiguiente, como decía hace un momento, este sacrificio enorme que se quiere exigir al país con los nuevos impuestos, va a ser absolutamente estéril, va a ser una solución que no solucionará nada.

Por estas consideraciones, negaré mi voto al proyecto.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Deseo solamente referirme a algunas de las interesantes observaciones que ha hecho el señor Senador, relacionadas con el Presupuesto y que se refieren, en primer lugar, al cálculo del déficit probable del año próximo.

El Gobierno ha calculado 952 millones de pesos. El señor Senador objeta la partida de doscientos ochenta millones de pesos, que cree exagerada...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Correspondiente a los suplementos.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — A los suplementos.

En realidad, hay aquí una mala redacción. (Los 280 millones de pesos no corres-

ponden a suplementos, sino a los mayores gastos inevitables que, de acuerdo con la experiencia y los factores de crecimiento de los Presupuestos de los últimos seis o siete años, calcularon para el año próximo las oficinas de Hacienda.

Los gastos variables del año 1943 suman 869 millones de pesos y los variables calculados para 1944, en el Presupuesto enviado al Congreso Nacional, no suman sino 739 millones, de manera que ya vienen disminuidos sobre los efectivamente producidos este año.

Quisiera rectificar todas estas cifras para dejar establecido con exactitud cuáles debieran haber sido los gastos para el año próximo.

Los distintos Ministerios realizaron esos estudios, y en el propio Ministerio de Hacienda se llegó a la cifra de 280 millones de pesos más, con lo cual alcanzaba a 1.019 millones de pesos: algo más que el año en curso, indudablemente; pero hay que tener presente que siempre los gastos variables suben, entre otras causas, por la razón que dió el Honorable Senador: el alza en el costo de la vida.

Y bien, señor Presidente, después se han presentado a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Subcomisiones, indicaciones de diferentes servicios públicos, que manifiestan la imposibilidad en que se encuentran para atender con los recursos destinados en los Presupuestos, sus propias necesidades.

Esas exigencias o peticiones sumaban cerca de 300 millones de pesos en total, lo que prueba que los 280 millones calculados por el Gobierno no eran una suma exagerada.

Respecto del menor cálculo en las entradas, yo no he hecho sino repetir para el año próximo lo que se ve que están produciendo las rentas durante este año, y agregarles cerca de 300 millones de pesos de mayor renta que se calcula por otros capítulos, entre impuestos directos e indirectos, exceptuando las Aduanas.

La Dirección General de Impuestos Internos revisó prolijamente lo que podrían producir para el año próximo los impuestos en relación con lo que habían producido este año. Los de este año los calculó, mejor

dicho los estableció — porque estaban ya casi todos producidos —, en 1,675 millones de pesos.

Para el año próximo se calcularon en 1,948 millones, cálculo que la propia Dirección de Impuestos considera optimista y posiblemente esté equivocado, porque las entradas van a ser menores.

Así apareció el déficit de 952 millones de pesos.

En seguida se han revisado estos variables de mil millones de pesos, de manera de colocar en ellos las cifras que indispensablemente deben gastarse en servicios que no pueden suprimirse, y se ha logrado producir un menor gasto de 300 millones de pesos anuales.

Se han dejado sólo los gastos indispensables, absolutamente necesarios y que no pueden reducirse.

El Honorable Senador preguntaba por qué no se solicitaba la aprobación de una ley para reducir los gastos fijos del Presupuesto.

Reconozco que puede haber en la Administración Pública muchas cosas exageradas, deficientes o que merezcan reparos u observaciones. Estoy cierto de que un estudio prolijo de ella podría producir algunas economías; pero no creo que sea tan fácil suprimir servicios enteros, como piensa el señor Senador, a causa de las perturbaciones de todo orden que esto podría acarrear al país.

Podrá decirse que la acción desarrollada por algunas reparticiones públicas ha sido mala; que no han demostrado eficiencia; que su creación ha obedecido a simples decretos y que carecen de base legal; pero quiero hacer presente a Su Señoría que, aun cuando esos servicios fueran suprimidos, la economía que se obtendría con ello no sería superior a 30 o 40 millones de pesos.

El Honorable señor Rodríguez de la Sotta aludió a algo que está ocurriendo en la Administración Pública y a lo cual quiero referirme.

Es evidente que hay sueldos que se han subido y otros que no se han subido, en los últimos años.

Creo que es necesario proceder a una reorganización completa de la Administra-

ción Pública para establecer un escalafón único (en vez de los 360 y tantos grados que existen en ella), dar a cada función el grado correspondiente y a cada grado su sueldo.

Esta no es una obra susceptible de llevarse a cabo en poco tiempo, ni menos de inmediato; ella requiere prolijos estudios y el concurso de todos los elementos de la misma Administración Pública. El Gobierno lo hará.

Creo que hay servicios que están demás y puestos que están sobrando. A estos últimos es preciso colocarlos en listas suplementarias, para que todos los puestos que vaquen — más de cinco mil al año — se vayan proveyendo de ellas.

Ya se ha colocado a más de tres mil empleados en dicha planta y se han efectuado economías considerables que suman varios millones de pesos. Es éste el modo como el Gobierno cree poder resolver el problema que significa la necesidad de disminuir el número de empleados públicos, y, en realidad, esta medida permite organizar la Administración Pública sin producir injusticias, cesantías ni desocupaciones de ningún género.

Con posterioridad a la presentación de los Presupuestos, se han traído, señor Presidente, a la Honorable Comisión Mixta y ahora a la Honorable Cámara de Diputados, que está estudiando los Presupuestos, las modificaciones que el Supremo Gobierno ha creído necesario introducir para encuadrarse dentro de los propósitos de economía.

El proyecto de presupuestos enviado al Congreso ascendía a 3,707 millones de pesos: se aceptaron aumentos que se consideraron indispensables por 162 millones de pesos, y se efectuaron rebajas por 83 millones de pesos, con lo cual resulta un aumento aparente de 78 millones de pesos, porque hay que tener presente que el Presupuesto ha sido aumentado en una suma que bordea los 100 millones de pesos, exclusivamente destinados a nuevas obras públicas.

De manera, que en realidad, ha producido una economía y se ha encuadrado el total de gastos para el año próximo dentro de esta cifra.

No sé si se puede todavía seguir conte-

niendo el Presupuesto de la Nación; creo que al máximo a que se puede aspirar en esta materia es a impedir que siga aumentando. En esto, como en el proceso inflacionista a que ha aludido el señor Senador con tanto acopio de antecedentes, es muy difícil volver atrás...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pienso lo mismo.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Es como lanzar desde las alturas una piedra y pretender hacerla retornar hacia su origen o como intentar hacer volver a las aguas que se despeñan desde las cumbres.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es imposible volver atrás; lo que hay que hacer es defenderse.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — En eso no hay discusión. Todos estamos de acuerdo y propendemos al mismo fin: contener este proceso que, en realidad, perjudica precisamente a la masa popular.

Debo hacer notar al señor Senador que, en verdad, durante el último año el alza del costo de la vida ha seguido una curva bastante menos elevada. Eso tiene que reconocerlo el señor Senador. ¿Por qué entonces no podríamos contener ese mismo tren que ya va con velocidad disminuida? ¿Por qué no podría seguir disminuyéndose esa velocidad hasta llegar a la estabilidad de todo: estabilidad monetaria, estabilidad de precios y de salarios?

El señor Senador ha señalado los diversos factores que producen este desequilibrio. Es evidente que el equilibrio absoluto no lo podremos obtener nunca. Pero nos vamos sujetando, y yo creo que podemos estar satisfechos al ver que las estadísticas nos van encontrando la razón y nos dicen que vamos por lo menos deteniendo la marcha acelerada de este proceso inflacionista.

En resumen, señor Presidente, el déficit de 952 millones de pesos, que podría producirse al 31 de diciembre de 1944, está claramente establecido. Está también establecido que se harán economías por 300 millones de pesos. Se piden y sólo por tiempo transitorio 400 millones en mayores impuestos.

Los 252 millones de pesos que faltan para saldar el déficit, se obtendrán también

con otros recursos de que dispone el Gobierno. En esta forma se contribuye, mediante presupuestos debidamente financiados, a la estabilidad económica nacional.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, en nuestro país el manejo de las finanzas ha sido de la exclusiva responsabilidad de los partidos históricos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Incluyendo también al Partido Radical como partido histórico?

El señor **Ortega**. — Hay excepciones, pero desde la oposición no se puede hacer Gobierno.

El señor **Amunátegui**. — El señor Marcial Mora, por ejemplo; don Pedro E. Alfonso.

El señor **Walker**. — Quizás don Armando Quezada Acharán, era conservador y don Enrique Oyarzún.

El señor **Azócar**. — Nosotros no hemos tenido intervención alguna en la dirección financiera del país. Los gobiernos de izquierda, tanto el de don Pedro Aguirre Cerda como otros...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Al referirse el Honorable señor Azócar a los Partidos históricos, también ha aludido al Partido Radical porque hace poco celebró setenta años de existencia, si mal no recuerdo.

El señor **Azócar**. — Han tenido cuidado de tener frente al Ministerio de Hacienda a personas de reconocida capacidad financiera, pero que no forman parte de ninguno de los partidos propiamente de izquierda en Chile.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Propiamente de izquierda?

El señor **Azócar**. — ¿El Honorable Senador ha encontrado raro lo que he dicho?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, Honorable Senador, sólo he tomado nota de la expresión "propriamente de izquierda".

El señor **Azócar**. — No quiero entrar a la parte política, ni voy a hacer distinción de cuáles son los partidos de izquierda y cuáles no lo son en Chile; pero quiero dejar sentado que nosotros no tenemos absolutamente ninguna responsabilidad. Y lamentamos especialmente este desastre financiero, porque es el pueblo el que sufre más sus consecuencias. Porque mientras

mayores sean los gastos públicos, se aplicarán más impuestos y esos impuestos no los soporta el capitalista, que hace el pago y en seguida lo recupera con creces.

Antes se distinguía entre impuestos directos e indirectos y se decía que éstos eran los que repercutían únicamente en el consumidor y que los directos no repercutían sino que los pagaba propiamente el capitalista. Pero éste, que es generalmente un hombre inteligente, busca siempre los medios para que en último término sea el consumidor el que pague los impuestos. Por eso ha dicho con mucha razón un financista que todos los aumentos de gastos públicos significan una disminución del alimento del pueblo.

Si se establecía un impuesto, digamos a la refinación del azúcar, ¿quién lo va a pagar? ¿Lo va a pagar la refinería de azúcar? Supongamos que el impuesto sea de diez centavos por kilo de azúcar. Entonces la refinería sube el precio del kilo en veinte centavos y todos veremos al consumidor pagar el impuesto que en realidad debiera pagar la refinería. O mejor dicho, se restituye a la Refinería de Azúcar veinte centavos por cada diez centavos: total una ganancia para los capitalistas, un beneficio para ellos y un sacrificio para el pueblo, para el consumidor.

Nosotros acompañamos plenamente al Honorable señor Rodríguez de la Sotta en su deseo de detener el aumento de los gastos, porque nuestro Partido no tiene ningún interés, absolutamente ninguno en estas prebendas del Presupuesto. Nuestro Partido se ha alejado del Gobierno y sólo un pequeño número de funcionarios se mantienen en él, pero ellos no han ingresado a la Administración Pública por actos del Partido, sino que han hecho la carrera administrativa regular, como la hacen muchos ciudadanos.

De manera que nosotros no tenemos ningún interés, absolutamente ninguno, en mentar la burocracia; por el contrario, para defender a las clases que representamos, debemos apoyar todas las iniciativas que tiendan a disminuir los gastos públicos.

Pero a nosotros, señor Presidente, no nos alarma tanto esto de gastar. Eso no es lo grave. Porque al Estado le ocurre lo mis-

mo que a un particular. Supongamos que un particular gasta y compromete en consumir, toda su renta y todo su capital; ese particular va, a la larga, a la ruina, a la bancarrota. Pero si ese particular, en vez de gastar en consumir, gasta en producir, o sea, hace gastos reproductivos, en vez de ir a la ruina va, al éxito.

Por eso, un Estado, al igual que el particular, debe hacer gastos reproductivos, y yo no quiero dar la cifra del porcentaje de nuestro Presupuesto que se refiere a gastos reproductivos...

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Ha mejorado mucho.

El señor **Azócar**. — Pero, aunque sea la mejoría muy grande — mis deseos son que se produzca esta reacción favorable y que aumente esa cifra cada día más — como muy bien lo decía el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, los gastos tienen que estar en relación con la producción.

Yo no me alarmo, señor Presidente, del aumento de nuestro Presupuesto; pero me alarmo de que nuestra producción permanezca estacionaria.

Si hacemos un estudio de los presupuestos de los demás países de América, vemos que han aumentado sus presupuestos en proporción con el nuestro, y aun más. Pero hay una gran diferencia y consiste en que en esos países, en algunos casos, se ha duplicado y hasta triplicado la producción, y en el caso nuestro puede decirse, como indicaba el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, que la producción agrícola se ha estacionado.

La producción industrial ha aumentado en forma apreciable; la producción minera ha aumentado en un pequeño porcentaje; pero la producción agrícola, la que se refiere a la alimentación y que es la que más debía haber aumentado, que necesitamos que aumente no sólo para nosotros sino que para la humanidad, permanece estacionaria...

El señor **Cruzat**. — ¿Me permite, Honorable Senador, una breve interrupción?

Señor Presidente, existe un acuerdo de los distintos sectores del Honorable Senado, para destinar toda la Primera Hora de la sesión de mañana a discutir este proyecto, para votarlo a las cinco y media de la tarde...

El señor **Rivera**.— En general.

El señor **Cruzat**.—... en general y particular. Y, en vista de este acuerdo, yo pediría que se dejara sin efecto la sesión que se ha solicitado para esta noche.

El señor **Durán** (Presidente).— Si de parece al Honorable Senado, se adoptará el acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Cruzat, destinando toda la Primera Hora de la sesión de mañana a la discusión general y particular del proyecto, votándolo en general y particular al término de la Primera Hora, o sea, a las cinco y media de la tarde.

Acordado.

El señor **Azócar**.— De manera, señor Presidente, que tenemos esta situación alarmante para el país y que a mí me alarma mucho más ante las cifras trágicas que nos ha dado a conocer el Honorable señor Rodríguez de la Sotta: el hecho de que permanezcan estacionarias las producciones, sobre todo la producción agropecuaria.

¡Pero señor Presidente, cuando parten iniciativas de los partidos de Izquierda para organizar y aumentar la producción y se dictan las leyes correspondientes para dar facultades al Presidente de la República para que organice la producción básica y fundamental y se le dan amplias, amplísimas facultades, como se les ha dado en otros países, a fin de que en nuestro país se produzcan los alimentos necesarios, son también los partidos que están criticando las finanzas, los que se oponen y los que piden que se observen las leyes. De modo que, en realidad, yo no entiendo qué se pretende. Por un lado se dice: para gastar más, hay que producir más; pero, cuando se dice: vamos a producir más, se contesta: ¡no, señor, que no se produzca! Esto es en lo que se refiere a la agricultura cuya insuficiente producción trae como consecuencia un encarecimiento de los artículos alimenticios.

En una próxima sesión traeré al Honorable Senado los datos estadísticos e informaciones correspondientes — que ya tengo acumulados —, para demostrar que en ningún país de América como en el nuestro ha subido más el costo de la alimentación. Es un alza desproporcionada en relación a todos los demás países de nuestro Continente. El Honorable señor Rodríguez de la Sotta atribuye esto al proceso de inflación; pero, co-

mo ya he dicho en otra oportunidad, yo no comprendo cómo el Honorable Senador indica una sola causa como determinante de esta alza desmedida del precio de los artículos de primera necesidad, en circunstancias que, en realidad, son una serie de factores los que influyen. De uno de ellos estamos hablando ahora: los impuestos. Yo estoy seguro de que después de dictado este proyecto de tributos, subirán casi de inmediato todos los precios, y en forma desproporcionada al monto mismo, de los impuestos. Pero el Gobierno —y ése es el cargo que nosotros le hacemos— no ha tenido la valentía necesaria para ejercitar sus facultades respecto a la fijación de precios. No ha tomado las medidas drásticas que se necesitan para detener esta alza verdaderamente insostenible de precios. La opinión del país se manifiesta, como nunca, desesperada y en rebelión contra este estado de cosas.

¿Son acaso responsables de él los partidos políticos o el Parlamento?

Hemos concedido al Presidente de la República facultades omnímodas y lo hemos constituido en un verdadero dictador de precios. Es evidente que ante la escasez de producción de artículos indispensables para el consumo, no cabe sino adoptar la enérgica medida de la fijación de precios. Cualquiera otro procedimiento sería ineficaz.

Continuamente se señalan los precios de los artículos de consumo y la forma desmedida de su alza, expresándose que es imposible obtener su baja y que siempre seguirán subiendo. Pero pregunto yo: ¿qué ha debido hacer el Gobierno?

Sencillamente debiera haber realizado un estudio práctico para formarse un claro concepto acerca de las causas determinantes del alza de los precios de los artículos de primera necesidad, especialmente. En esta forma habría advertido hechos que contradicen muchas de las doctrinas sostenidas en este recinto por nuestros economistas clásicos y habría comprobado, además, que la causa principal del alza de los precios es la especulación que se está haciendo con los artículos de primera necesidad.

Permitir que en estos trágicos momentos por que atraviesa la humanidad haya capitalistas que se dediquen a la especulación y obtengan utilidades de carácter extraordinario, es sencillamente criminal y así lo

ha considerado el Parlamento, por lo que ha dado facultades al Presidente de la República para fijar precios, al mismo tiempo que ha señalado las sanciones que se aplican al delincuente vulgar para castigar a los infractores. Estas sanciones deberían ser más fuertes aún que las aplicadas para el delito común, porque la repercusión de esta clase de delitos también es mayor. En efecto, un delito común tiene casi siempre carácter individual, en tanto que otros delitos son de carácter colectivo; el mal no sólo se ocasiona a un individuo, sino a toda la sociedad.

Yo creo que algunos Ministros de Estado, tales como los señores Ministros de Agricultura y de Economía — y no me refiero al señor Ministro de Hacienda, porque con el manejo de las finanzas tiene para ocupar más de diez horas diarias de trabajo, como sé que lo hace — podían haber estudiado en el terreno mismo la cuestión de los precios de los artículos de primera necesidad, para ver cómo van subiendo, duplicándose, triplicándose, debido a los intermediarios.

En nuestro país se ha producido el caso de que son víctimas de esta mala organización; de esta detestable organización económica en que vivimos, el productor y el consumidor.

Generalmente se habla aquí del alto precio de los artículos alimenticios; de la leche, por ejemplo. Pues bien, hace dos días estuve en el pueblo de Chillán, donde la leche, puesta a domicilio, vale un peso veinte centavos el litro. Aquí tenemos la leche a \$ 2.60 el litro. Y, aun más, en Chillán la leche tiene 36 gramos de gordura, en tanto que en Santiago sólo tiene 27 gramos de gordura, lo que significa que la diferencia de valor es todavía mucho mayor. Hay una diferencia enorme entre los precios de los artículos de primera necesidad en nuestra capital y en las provincias. Y si estudiamos el precio de los artículos, en la ciudad de Santiago, nos encontramos con que el productor vende un artículo en 100 pesos y en el mismo día ese artículo llega al consumidor a 300 pesos, o sea, se encarece en un 200 por ciento. El resultado de este abuso es que mientras los especuladores llevan un alto "standard" de vida, el productor y el trabajador llevan un "standard" de vida bajo, porque la producción no da una

renta suficiente para atender a sus necesidades, porque el salario que se paga no permite al obrero llevar un "standard" de vida decente. En consecuencia, el especulador está en una situación de privilegio.

Esta es nuestra realidad, el resultado a que hemos llegado, estudiando el problema en el terreno mismo. Hemos preguntado al pequeño campesino a qué precios vende sus productos, y de sus respuestas hemos podido comprobar que esos precios ni siquiera les dan para pagar el arriendo de los terrenos y para poder hacerlo han tenido que vender todos sus elementos de trabajo.

Sin embargo, señor Presidente, ante esta situación no se toma ninguna medida, absolutamente ninguna medida, y se deja que continúe esta especulación desenfrenada, que tiene que terminar con el espíritu de empresa y llevar al pueblo a la desesperación.

Todo ese conjunto de pequeños campesinos constituye una organización de producción de legumbres y verduras, que no se improvisa, porque se trata de técnicos con mucha experiencia, de hombres que han nacido en la tierra, que le tienen cariño a su trabajo, que llevan una tradición de agricultores y que han tomado el oficio de chacarero o mediero, como se les llama, con verdadero amor.

¿Qué piensa hoy día ese enorme gremio? ¿Piensa abandonar sus actividades, porque no le permiten obtener ni siquiera un mísero salario y porque ganaría más con un salario fijo en una fábrica cualquiera.

Esto es sumamente grave.

Se dice que no hay verduras. ¿Y por qué no hay verduras? Entramos entonces al círculo vicioso: no hay verduras porque no se pagan precios remunerativos, justos precios, y el pueblo no consume verduras porque no tiene poder adquisitivo para consumir verduras.

Ahora bien, ¿estos fenómenos se producen sólo en nuestro país? ¿Es que hemos tenido la desgracia de que estos males nazcan en Chile? No, señor. Esto mismo ha pasado en todos los países. Pero en otras partes los políticos son más prácticos, son observadores, son verdaderos contadores de hechos. Así debe ser el estadista, debe anotar hechos, efectuar observaciones, ha-

cer estudios y buscar soluciones prácticas. Esos políticos prácticos han encontrado soluciones para estos problemas: han conseguido que los productores tengan una justa remuneración por su trabajo, otros por su tecnicismo, otros por su capital y, en consecuencia, que el pueblo tenga todos los artículos adecuados para su alimentación a un precio en relación con el poder adquisitivo de ese pueblo.

Por eso, yo participo de la opinión del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, en cuanto a que si seguimos en esta política de cruzarse de brazos, de no ejercitar la facultad que ha dado el Congreso y de detener los proyectos más trascendentales por cuestiones pequeñísimas de carácter político, sin considerar los intereses superiores del país, no se podrá llegar a ninguna solución, no se logrará alcanzar en ninguna forma la solución que exige el país en este momento.

Nosotros, señor Presidente, no tenemos ninguna responsabilidad en el Gobierno, pero hemos de continuar cooperando...

El señor **Amunátegui**.— La responsabilidad de origen, en todo caso, junto con nosotros.

El señor **Azócar**.— ¡Junto con ustedes!

El señor **Amunátegui**.— Sus Señorías tienen una fuerte responsabilidad...!

El señor **Azócar**.— No sé qué responsabilidad podamos tener nosotros en este punto. ¿Responsabilidad por haber elegido este Gobierno?

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— De haber abandonado el mandato expreso de la ciudadanía: la ciudadanía eligió los Diputados y Senadores socialistas en la co-

fianza de que iban a cooperar con el Jefe del Estado y no lo han hecho, según nuestro concepto radical. Hay que asumir la responsabilidad y no colocarse en la cómoda situación de criticar cuanto se hace, después de haber participado en el Gobierno.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, el Honorable Senador don Leonardo Guzmán dice que no hemos cooperado a este Gobierno: yo le digo que no hay ningún partido que haya cooperado con mayor lealtad y sin ningún interés...

El señor **Amunátegui**.— Estoy de acuerdo...

El señor **Alessandri**.— Son las siete y cuarto, señor Presidente.

El señor **Azócar**.—... porque nosotros no cooperamos por puestos, no pedimos "paga" por nuestra cooperación...

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— ¿Y quién ha dicho eso, señor Senador?

El señor **Azócar**.— Y no hemos tomado responsabilidad, señor Presidente, no porque queramos rehuir las responsabilidades...

El señor **Durán** (Presidente).— Queda pendiente la discusión del proyecto y con la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Y con la responsabilidad.

El señor **Durán** (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 15 minutos.

Juan Echeverría Vial
Jefe de la Redacción.